

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del dia 4 de Marzo de 1930.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	00				00	Fechas	00	ACCIONES	Pesetas	00	00		00		00
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)													
		Al contado.													
28-2-930	73,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,55		8-3-930	674,50		Banco de España.....	500						
3-3-930	73,40	> E, de 25.000 > >	73,55		1-3-930	481,00	Banco Hipotecario de España...	500							404,00
3-3-930	73,40	> D, de 12.500 > >	73,55		3-3-930	481,00	Banco Español de Crédito.....	250							433,00
3-3-930	73,75	> C, de 5.000 > >	73,75		3-3-930	250,00	Banco Hispano-American....	500							250,00
3-3-930	73,75	> B, de 2.500 > >	73,75		28-2-930	228,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500							228,00
9-3-930	73,75	> A, de 500 > >	73,55		28-2-930	176,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500							
3-3-930	73,50	> G, de 100 > >	73,50		24-2-930	180,00	Socied. Gral. Azucarera España... (Ordinarias...	500							64,50
3-3-930	73,50	> H, de 200 > >	73,50		3-3-930	66,25	Unión Española de Explosivos...	100							1.096
3-8-930	73,50				3-3-930	1.184	Ferrocarriles M. Z. A.....	475							505,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475							
		Al contado.			11-1-920	56,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos							
								OBIGACIONES							
28-2-930	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	81,00					Bonos del Banco de España....	500						
28-2-930	82,00	> E, de 12.000 > >	81,00		3-2-930	170,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500							93,00
3-3-930	83,20	> D, de 6.000 > >	83,00		1-3-930	93,00	Idem id. 1%.....	500							97,00
3-3-930	84,90	> C, de 4.000 > >	84,90		3-3-930	97,00	Idem id. id.....	500							108,00
28-2-930	85,75	> B, de 2.000 > >	85,75		3-3-930	108,00	Idem del Banco de Crédito								
3-3-930	86,25	> A, de 1.000 > >	86,25		26-2-930	78,00	Local.....	500							98,40
26-2-930	87,00	> G, de 100 > >	86,75		24-2-930	97,50	Sociedad Gral. Aranj. España...	500							
26-2-930	87,00	> H, de 200 > >	87,00		30-1-930	82,75	Serie A.....	500							
		4 POR 100 AMORTIZABLE			3-8-930	78,25	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza.....	500							
27-2-930	73,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	73,50		13-6-929	72,50	3.º serie.....	500							
26-2-930	74,75	> D, de 12.500 > >	74,75		12-2-929	76,00	Idem Norte de España.....	500							
28-2-930	74,50	> C, de 5.000 > >	74,50		13-5-929	72,50	2.º serie.....	500							
3-3-930	74,50	> B, de 2.500 > >	74,50		13-5-929	72,50	3.º serie.....	500							
3-3-930	74,50	> A, de 500 > >	74,50		13-6-929	72,50	4.º serie.....	500							
		5 POR 100 AMORTIZABLE			19-6-928	64,00	5.º serie.....	500							
3-3-930	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,25					Ayuntamiento de Madrid.....							
3-3-930	92,25	> E, de 25.000 > >	92,25		28-2-930	99,75	Obligaciones.....	500							99,90
3-3-930	92,50	> D, de 12.500 > >	92,23		28-3-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500							
3-3-930	92,00	> C, de 5.000 > >	92,23		3-3-930	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500							89,00
3-3-930	92,50	> B, de 2.500 > >	92,25		3-3-930	89,00	Idem id. 1918.....	500							89,00
3-3-930	92,75	> A, de 500 > >	92,25		13-8-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500							
		5 POR 100 AMORTIZABLE													
		EMISIÓN DE 1917													
18-2-930	68,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.													
18-2-930	68,75	> E, de 25.000 > >			4 por 100 perpetuo al contado.....	270,000									
28-2-930	68,25	> D, de 12.500 > >			Idem fin corriente.....	8									
3-3-930	68,00	> C, de 5.000 > >	68,00		Idem fin próximo.....	8									
3-3-930	68,00	> B, de 2.500 > >	68,00		4 por 100 amortizable.....	6,000									
3-3-930	68,00	> A, de 500 > >	68,00		5 por 100 amortizable.....	64,000									
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....										
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....	2,500									
		Serie A.....	69,84		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,600									
		> B.....	69,80		Arzqueria.—Preferentes.....	8									
		> C.....	69,80		Idem.—Ordinarias.....	72,500									
					Cédulas del Banco Hipotecario al 3 %	132,500									
					Idem id. al 6 %.....	138,500									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	270,000
Idem fin corriente.....	8
Idem fin próximo.....	8
4 por 100 amortizable.....	6,000
5 por 100 amortizable.....	64,000
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	2,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,600
Arzqueria.—Preferentes.....	8
Idem.—Ordinarias.....	72,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 3 %	132,500
Idem id. al 6 %.....	138,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRAMJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 33,80 pesetas por 100 francos.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 20.000 dólares 8,65 pesetas uno.

SUBASTAS

CIUDAD UNIVERSITARIA

TERCER CONCURSO DE OBRAS

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de esta Corte abre un concurso para la ejecución de las obras de alcantarillado, con arreglo a los planos del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas redactado al efecto por la Oficina técnica, documentos que podrán ser examinados por los señores concursantes en las oficinas de la Moncloa, desde la publicación del presente anuncio, hasta el día 12 de Marzo de 1930, de cinco a ocho de la tarde, todos los días laborables.

Por la Oficina técnica de la Ciudad Universitaria se facilitarán a los señores concursantes que lo soliciten, copias de los planos del proyecto que puedan interesarles, así como también del pliego de condiciones facultativas y económicas, previo pago, en ambos casos, de los gastos que dichas copias originen.

Las proposiciones se ajustarán en su redacción al modelo que se entrega a los concursantes que lo soliciten, en las mismas oficinas, quedando estos concursantes en libertad para determinar los precios unitarios en que ofrecerán realizar las diversas unidades de obra.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado en la Tesorería de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria la cantidad de 26.000 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes de éstas los documentos que les acredite como tales. Se unirá a la proposición una relación de las obras análogas que los proponentes tengan ejecutadas, y de los elementos técnicos y económicos de que dispongan.

En las proposiciones se fijará libremente el tiempo en el cual se obliga el que subscribe a ejecutar y dejar ultimadas todas las obras que comprende el proyecto, así como el material que se obliga a emplear para los tubos de las alcantarillas, teniendo presente que la bondad de la obra y la rapidez de su ejecución serán tomadas en consideración para la elección al propio tiempo que la economía de los precios.

A la proposición se acompañará, conforme exige el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 774 de 6 de Marzo de 1929, declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada fija de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo se acompañará la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Sr. Secretario de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, entrándose en las oficinas de

la Moncloa, antes de las doce horas del día 15 de Marzo de 1930.

El adjudicatario queda obligado a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, en concepto de fianza definitiva, para responder al exacto cumplimiento del contrato, la cantidad de 60.000 pesetas en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computados con arreglo a la catización oficial del día de la firma del contrato, en la misma forma que el Estado los admite para las fianzas de sus propias obras.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, y el de los derechos reales que pudieran devengarse y cuantos impuestos se establecieren por razón de las obras que se contraten, sin que, por estos conceptos pueda exigirse pago alguno de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria.

Una vez cerrado el concurso, la Comisión de obras citará a una Junta, a la que podrán asistir los interesados que lo soliciten, a sus representantes apoderados, procediéndose en ella a la apertura de los pliegos presentados, ante Notario, quien levantará el acta correspondiente.

La Junta Constructora se reservará la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas la que juzgue más conveniente, podiendo igualmente desecharlas todas.

A los señores concursantes, cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, se les dará aviso tan pronto como recaiga esa resolución, y les será devuelto el depósito exigido para tomar parte en este concurso, en un plazo no mayor de diez días, después del aviso.

Madrid, 5 de Marzo de 1930.—El Secretario de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, Vizconde de Casa Aguilar.

S—149

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cantalajos, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 553 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Torreceduradilla, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 214 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Villanueva de Alcorón, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 764 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Hontanares, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 352 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Solanillo del Extremo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 294 habitantes; vacante por traslado voluntario.

El Sotillo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 248 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Majaelrayo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 260 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Uceda, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 734 habitantes; vacante por jubilación.

Horche, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.871 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Lebrantón, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 221 habitantes; vacante por separación anual.

Cuevas Labradas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Maranchón, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestra; 2.023 habitantes; vacante por excedencia.

Bujorral, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 318 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Peralveche, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 388 habitantes por traslado voluntario.

Herrandas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 405 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Imón, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 467 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Villaseca de Henares, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestra; 424 habitantes; de nuevo creación.

Orea, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.377 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Párdos, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 190 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Pedregal, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 291 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Molino de Maquillón, Ayuntamiento de Almoguera; Escuela mixta para Maestra; 52 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Zorita de los Canes, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 151 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Huetapelayo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestros; 544 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Guadalajara, 26 de Febrero de 1930. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan Ruiz.

P—271

JUNTA ECONOMICA CENTRAL DE LOS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Relación de las cantidades ingresadas por dichos Centros en la cuenta corriente de la Junta económica Central en el Banco de España con expresión de la distribución realizada por la misma.

INSTITUTOS	CANTIDAS ingresada	DISTRIBUCION HECHA POR LA JUNTA ECONOMICA CENTRAL					TOTAL transferido
		A los Catedráticos hasta un máximo de 200 pesetas	A los Profesores especiales y Auxi- iliares hasta un máximo de 200 pesetas	A los Ayudantes numerarios hasta un máximo de 200 pesetas	A los Profesores de Idiomas y Es- tadística e 200 pesetas	Por Cátedras vacantes	
Albacete	2.000,00	1.469,25	1.372,54	73,96	400,00	169,32	3.474,97
Alicante	1.760,00	1.826,70	936,60	201,09	600,00	163,43	3.717,82
Almería	1.492,50	1.165,05	982,08	200,52	600,00	„	2.947,65
Avila	465,00	1.890,01	1.258,18	89,87	400,00	162,62	3.301,71
Badajoz	3.925,00	305,10	513,78	146,78	600,00	139,53	1.705,41
Baeza	1.292,50	1.024,58	741,50	„	400,00	301,50	2.467,50
Barcelona !.....	28.177,50	»	»	»	»	»	4
Bilbao	3.702,50	478,53	526,80	43,90	263,40	140,72	1.453,45
Burgos	177,50	2.881,70	1.557,04	285,76	400,00	110,88	5.235,33
Cabra	460,00	2.097,60	664,08	94,00	400,00	730,51	3.986,17
Cáceres	222,50	2.851,70	1.549,72	285,20	400,00	„	5.117,62
Cádiz	2.150,00	1.576,70	929,67	»	398,43	»	2.950,96
Calatayud	135,00	2.320,08	962,80	96,28	600,00	615,77	4.194,92
Cartagena	635,00	2.050,80	1.042,20	86,80	600,00	767,93	4.547,73
Castellón	462,50	2.135,74	1.455,04	90,94	606,00	1.105,76	5.387,56
Ciudad Real	1.595,00	1.916,70	668,34	„	400,00	„	8.005,04
Córdoba	595,00	2.334,98	1.135,81	89,75	600,00	366,55	4.827,10
Coruña (La)	220,00	2.741,90	1.998,96	„	400,00	424,17	4.805,03
Cuenca	320,00	1.882,16	1.364,84	191,07	400,00	585,16	4.403,23
El Ferrol	510,00	2.373,21	702,84	261,43	400,00	287,46	4.014,94
Figueras	267,50	1.973,30	724,40	„	400,00	894,60	3.992,34
Gerona	915,00	1.316,70	753,90	„	600,00	582,18	3.262,68
Gijón	2.445,90	1.376,00	985,05	„	400,00	»	2.755,05
Granada	3.740,00	806,74	1.976,60	376,31	600,00	»	2.860,15
Guadalajara	715,00	1.225,75	979,98	81,87	400,00	828,01	3.515,41
Huelva	320,00	2.223,44	1.114,93	„	600,00	288,19	4.504,93
Huesca	1.110,00	430,02	1.014,86	143,88	400,00	508,43	2.497,19
Jaén	530,00	2.346,75	1.485,20	458,00	400,00	„	4.689,95
Jerez	767,50	1.566,37	1.576,72	372,50	600,00	512,01	4.229,20
La Laguna	3.380,00	106,74	891,17	127,32	509,24	45,52	1.679,99
Las Palmas	2.695,00	„	576,56	368,28	800,00	„	1.567,34
León	415,00	2.442,42	920,20	184,04	1.150,00	298,29	4.994,95
Lérida	1.177,50	1.969,38	938,20	89,85	600,00	145,90	3.823,33
Logroño	1.315,00	1.020,72	679,25	202,79	400,00	247,78	3.161,64
Lugo	967,50	770,20	1.692,60	„	400,00	491,64	3.362,64
Madrid—Cisneros	28.300,00	„	„	„	400,00	„	400,00
Idem—San Isidro	10.760,00	„	2.497,94	816,34	600,00	„	3.913,33
Mahón	37,50	1.781,10	386,18	„	600,00	1.717,05	4.984,33
Málaga	4.825,00	„	490,32	21,30	600,00	„	1.111,62
Meareda	357,50	2.478,15	931,50	„	372,70	693,57	4.475,32
Murcia	2.583,36	1.102,50	1.731,38	235,10	800,00	134,25	3.723,31
Orense	1.375,00	1.760,00	1.100,00	275,00	400,00	„	2.525,00
Osuna	87,50	1.756,28	1.179,24	98,80	400,00	388,70	3.382,48
Oviedo	1.512,50	1.991,70	1.346,22	94,79	208,60	24,79	4.287,60
Palencia	305,00	2.221,76	1.110,18	„	400,00	79,45	4.5.5,68
Palma de Mallorca	2.242,50	1.509,09	901,67	636,43	400,00	77,02	3.670,12
Pamplona	5.297,50	„	239,00	2	600,00	„	639,00
Ponteveda	682,50	1.702,82	982,50	7	400,00	182,18	3.247,50
Reus	180,00	2.538,76	1.347,50	161,83	400,00	433,93	4.921,88
Salamanca	3.745,00	503,30	775,08	44,06	600,00	133,53	1.955,97
San Sebastián	3.152,50	635,42	749,25	„	600,00	204,62	2.240,29
Santander	3.392,50	1.776,76	931,52	71,64	600,00	29,38	1.208,20
Santiago	712,50	2.224,96	1.233,19	„	600,00	329,64	4.387,85
Segovia	685,00	1.744,82	792,40	59,47	400,60	498,42	2.514,91
Sevilla	11.588,50	„	„	„	600,00	„	800,00
Soria	50,00	2.636,68	1.387,40	99,35	388,60	331,27	4.283,30
Tarragona	787,50	1.488,30	934,50	„	600,00	„	4.602,50
Teruel	562,50	2.060,66	615,32	„	400,00	171,66	3.247,50
Toledo	337,50	2.107,12	1.103,58	„	400,00	635,10	3.455,80
Tortosa	532,50	2.419,41	1.095,68	„	600,00	687,37	4.732,47
Valetcia	18.477,50	„	„	„	600,00	„	800,00

INSTITUTOS	Cantidad ingresada	DISTRIBUCIÓN HECHA POR LA JUNTA ECONOMICA CENTRAL					
		A los Catedráticos hasta un máximo de 300 pesetas	A los Profesores especiales y Auxi- liares hasta un máximo de 200 pesetas	A los Ayudantes numerarios hasta un máximo de 200 pesetas	A los Profesores de idiomas y ma- canografía a 200 pesetas	Por Catedras vacantes	TOTAL transferido
Valladolid	2.135,00	1.598,58	1.353,00	+	533,85	177,62	3.663,95
Vigo	447,50	+	+	+	+	+	4.760,11
Vitoria	2.552,50	1.298,30	605,92	43,28	400,00	+	2.847,50
Zafra	2.387,50	1.267,56	683,76	+	400,00	+	2.351,32
Zamora	1.315,00	2.123,40	864,00	144,00	400,00	130,26	3.661,66
Zaragoza	10.722,50	+	+	399,98	200,00	+	599,98
Melilla	+	+	+	+	+	+	255,00
Antequera	140,90	+	+	+	+	+	+
Aranda	207,50	+	+	+	+	+	+
Arrecife	35,00	+	+	+	+	+	+
Avilés	82,50	+	+	+	+	+	+
Baza	225,00	+	+	+	+	+	+
Calahorra	155,00	+	+	+	+	+	+
Cangas de Onís	27,50	+	+	+	+	+	+
Ciudad Rodrigo	89,00	+	+	+	+	+	+
Fregenal	165,00	+	+	+	+	+	+
Ibiza	247,50	+	+	+	+	+	+
Lorca	135,00	+	+	+	+	+	+
Madridejos	335,00	+	+	+	+	+	+
Noya	225,00	+	+	+	+	+	+
Öñate	207,50	+	+	+	+	+	+
Peñarroya	405,00	+	+	+	+	+	+
Ponferrada	90,00	+	+	+	+	+	+
Requena	912,00	+	+	+	+	+	+
Ribadeo	77,50	+	+	+	+	+	+
Villacarrillo	120,00	+	+	+	+	+	+
TOTAL INGRESADO.....	208.569,06					TOTAL TRANSFERIDO....	222.645,28

RESUMEN GENERAL

Pesetas.

Total ingresos.....	208.569,06
Remanente anterior.....	21.146,99
TOTAL GENERAL.....	
Importe de las transferencias.....	222.645,28
Gastos de giro.....	-105,40
TOTAL GENERAL.....	
Remanente.....	222.750,68
TOTAL IGUAL INGRESOS.....	
	229.716,05
6.965,37	

Madrid, 20 de Febrero de 1930.—El Secretario, J. Paunero.—V.º B.: El Presidente, Allué.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lora del Río, Ayuntamiento de idem; Auxiliar para Maestro; 8.115 habitantes; vacante en 14 de Febrero de 1930 por pasar a otro destino.

Primera vacante.

Sevilla, 25 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P-274

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la

"Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Casalgordo, Ayuntamiento de Sonseca; Escuela mixta para Maestra; 57 habitantes; vacante en 15 de Febrero de 1930 por fallecimiento.

Toledo, 26 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P-275

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia ha señalado el día 28 del próximo mes de Marzo, a las once horas, para la celebración de la

Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente número 28 de 1928, instruido contra D. José Miró y otros, por aprehensión de ganado vacuno, verificada en Ansorral (Lérida), el dia 8 de Noviembre de 1928.

Y siendo uno de los encartados en el mentado expediente D. Francisco Ubach, vecino a la sazón de Ars, de esta provincia, y cuyo domicilio es actualmente desconocido, se le hace saber por el presente, que deberá concurrir, con su cédula personal, a la expresada Junta, como acusado, pudiendo aportar cuantas pruebas considere convenientes a su defensa y mejor derecho; advirtiéndole, por último, que conforme determina el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero de 1929, está facultado para designar un individuo, que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con más de

cinco años de ejercicio, y se le previene que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia, perjudicando el perjuicio a que haya lugar.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos y en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de procedimientos económico-administrativos de 29 de Julio de 1924.

Lérida, 26 de Febrero de 1930.—El Secretario de Juntas administrativas, Felipe Pleyán.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Jesús Royo.

P—285

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

En los expedientes instruidos contra los denunciados que a continuación se relacionan, por aprehensión de encendedores y piedras de ignición, la Delegación de Hacienda y la Junta administrativa han impuesto las siguientes multas y el comiso de los géneros aprehendidos:

D. Luis Rodríguez García.—Multas gubernativas, 75 pesetas; multa de la Junta, 45.

D. Mariano Alonso López.—Multas gubernativas, 50 pesetas; multa de la Junta, 30.

D. Antonio Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 33,60 pesetas.

Doña Dolores Fernández Hernández.—Multas gubernativas, 75 pesetas; multa de la Junta, 45.

D. Emilio Sancha Vaquero.—Multas de la Junta, 3,90 pesetas.

D. Segundo Solera Murillo.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 35.

D. Emilio Sancha Vaquero.—Multas de la Junta, 4,80 pesetas.

D. Antonio Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 2,40 pesetas.

D. Miguel Fernández Sanz.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 18.

D. Segundo Molera Murillo.—Multas de la Junta, 12 pesetas.

D. Antonio Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 24 pesetas.

D. Manuel Hernández Pastor.—Multas gubernativas, 75 pesetas; multa de la Junta, 55.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 25.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 25.

D. Miguel Martín Jorge.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 20.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas gubernativas, 125 pesetas; multa de la Junta, 75.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas de la Junta, 14,80 pesetas.

D. Antonio Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 4,80 pesetas.

D. Segundo Molera Murillo.—Multas gubernativas, 200 pesetas; multa de la Junta, 181,15.

D. Emilio Sancha Vaquero.—Multas gubernativas, 75 pesetas; multa de la Junta, 193.

D. Antonio Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 10 pesetas.

D. Tomás Cabrero Cano.—Multas de la Junta, 2,31 pesetas.

D. Antonio García López.—Multas de la Junta, 8 pesetas.

D. Emilio Sancha Vaquero.—Multas de la Junta, 7,20 pesetas.

D. Luis Sánchez Sevilla.—Multas de la Junta, 4,20 pesetas.

D. Domingo Rodríguez.—Multas de la Junta, 4,20 pesetas.

D. Antonio Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 4,40 pesetas.

D. Emilio Sancha Vaquero.—Multas de la Junta, 4,20 pesetas.

D. Lucas Espinosa Moreno.—Multas de la Junta, 5,40 pesetas.

D. Hermenegildo Calle Prieto.—Multas gubernativas, 75 pesetas; multa de la Junta, 45.

D. Celedonio Merino Martín.—Multas gubernativas, 75 pesetas; multa de la Junta, 57,80.

D. Tomás Aguilar Caballero.—Multas de la Junta, 4,80 pesetas.

D. Antonio Garrido Ugol.—Multas de la Junta, 3,60 pesetas.

D. Emilio Sancha Vaquero.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 52,40.

D. Emilio Sancha Vaquero.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 47.

D. Antonio García Hernández.—Multas de la Junta, 11 pesetas.

D. Francisco Ortiz Perdigüero.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 15.

D. Tomás Cabrera Cano.—Multas de la Junta, 15,90 pesetas.

D. Angel Bautista Rufo.—Multas gubernativas, 200 pesetas; multa de la Junta, 190.

D. Segundo Molera Murillo.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 20,60.

D. Tomás Santiago Manso.—Multas de la Junta, 21,80 pesetas.

D. Silvestre Ascencio Tirón.—Multas de la Junta, 8,80 pesetas.

D. Manuel Hernández Pastor.—Multas gubernativas, 50 pesetas; multa de la Junta, 46.

D. Miguel Fernández Sanz.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 28.

D. Angel Bautista Rufo.—Multas gubernativas, 200 pesetas; multa de la Junta, 164,80.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas de la Junta, 4,20 pesetas.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 6 pesetas.

D. Arturo Martínez Gómez.—Multas de la Junta, 7,40 pesetas.

D. Segundo Molera Murillo.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 32,60.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 12 pesetas.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 35,60 pesetas.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 15 pesetas.

D. Miguel Martín Jorge.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 2,0 pesetas.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas de la Junta, 7 pesetas.

D. Segundo Molera Murillo.—Multas gubernativas, 75 pesetas; multa de la Junta, 60.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas de la Junta, 5 pesetas.

D. Antonio Garrido Ugol.—Multas de la Junta, 6 pesetas.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 16 pesetas.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 60 pesetas.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 24 pesetas.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 20 pesetas.

D. Luis Sánchez Sevilla.—Multas de la Junta, 3 pesetas.

D. Julian Muñoz Solano.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 19,40.

D. Miguel Martín Jorge.—Multas gubernativas, 150 pesetas; multa de la Junta, 144.

D. Miguel Martín Jorge.—Multas de la Junta, 4,26 pesetas.

D. Segundo Molera Murillo.—Multas gubernativas, 75 pesetas; multa de la Junta, 76,50.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 19,70.

D. Tomás Cabrera Cano.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 33,20.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas de la Junta, 1,80 pesetas.

D. Tomás Cabrera Cano.—Multas de la Junta, 10,50 pesetas.

D. Celedonio Merino Martín.—Multas gubernativas, 100 pesetas; multa de la Junta, 76,40.

D. Arturo Martínez Gómez.—Multas de la Junta, 8 pesetas.

D. Miguel Martín Jorge.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 20.

D. Domingo Rodríguez Arroyo.—Multas de la Junta, 6,44 pesetas.

D. Miguel Martín Jorge.—Multas de la Junta, 22,50 pesetas.

D. Arturo Martínez Gómez.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 15.

D. Arturo Martínez Gómez.—Multas gubernativas, 50 pesetas; multa de la Junta, 39.

D. Tomás Cabrera Cano.—Multas de la Junta, 23,40 pesetas.

D. Miguel Martín Jorge.—Multas gubernativas, 50 pesetas; multa de la Junta, 55.

D. Domingo Rodríguez Arroyo.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 22,60.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas de la Junta, 9,60 pesetas.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 25.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 21.

D. Francisco Ortiz Perdigüero.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 19.

D. Francisco Ortiz Perdigüero.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 15.

D. Julián Muñoz Solano.—Multas gubernativas, 25 pesetas; multa de la Junta, 21,40.

D. Antonio Garrido Fernández.—Multas de la Junta, 2,40 pesetas.

D. Miguel Martín Jorge.—Multas gubernativas, 75 pesetas; multa de la Junta, 84.

D. Emilio Sancha Vaquero.—Multas gubernativas, 50 pesetas; multa de la Junta, 64,60.

D. Miguel Martín Jorge.—Multas de la Junta, 6,44 pesetas.

bernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 70,50.

D. Rafael Garrido Fernández.—Multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 112.

D. Luis Sánchez Sevilla.—Multa de la Junta, 6,40 pesetas.

D. Benito Sevilla Lorca.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 32,80.

D. Lorenzo Caballero Barriopedro.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 32,80.

D. Francisco Mendoza Boulo.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 15.

D. Justo Codín Padilla.—Multa de la Junta, 20 pesetas.

D. Justo Codín Padilla.—Multa de la Junta, 6 pesetas.

D. Ignacio de la Rosa Martín.—Multa de la Junta, 10,40 pesetas.

D. Julián Solano Muñoz.—Multa de la Junta, 7 pesetas.

D. José Sánchez Rey.—Multa de la Junta, 5,60 pesetas.

D. Ignacio de la Rosa Martínez.—Multa de la Junta, 5,80 pesetas.

D. Lorenzo Caballero Barriopedro.—Multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 45.

Dña Teresa Fernández Gutiérrez.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30.

D. Luis Aldama.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 15.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa de la Junta, 8,20 pesetas.

D. Benito Sevilla Soria.—Multa de la Junta, 8,80 pesetas.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa de la Junta, 9,60 pesetas.

D. Domingo Rodríguez Arroyo.—Multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 45.

D. Calixto Pérez García.—Multa de la Junta, 8 pesetas.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa de la Junta, 4,60 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 6,80 pesetas.

D. Juan Vázquez Castillo.—Multa de la Junta, 20 pesetas.

D. Benigno Pérez García.—Multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 63.

D. Enrique Castillo Gómez.—Multa de la Junta, 2 pesetas.

D. Julián Arenas.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 72,60.

D. Andrés Aguayo Lambas.—Multa de la Junta, 8 pesetas.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa de la Junta, 7,80 pesetas.

D. Antonio Menéndez González.—Multa gubernativa, 1,250 pesetas; multa de la Junta, 750.

D. Timoteo Alonso del Río.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30.

D. Nicolás Piñera Fernández.—Multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 60.

D. José Gallego Romanillas.—Multa de la Junta, 4 pesetas.

D. José Gallego Romanillas.—Multa de la Junta, 3,80 pesetas.

D. Manuel Gilabert Simón.—Multa gubernativa, 175 pesetas; multa de la Junta, 105.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa de la Junta, 7 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 8,79 pesetas.

D. José Vicente Nieto.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 15.

nativa, 25 pesetas; multa de la Junta 20,10 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 10,50 pesetas.

D. José Gallego Romanillas.—Multa de la Junta, 32,70 pesetas.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa de la Junta, 19,50 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 1,80 pesetas.

D. José de la Fuente Candelas.—Multa gubernativa, 300 pesetas; multa de la Junta, 210.

D. José Gallego Romanillas.—Multa de la Junta, 10,60 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 15 pesetas.

D. José de la Fuente Candelas.—Multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 64.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa de la Junta, 11,20 pesetas.

D. José Gallego Romanillas.—Multa de la Junta, 19 pesetas.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa de la Junta, 8 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 10,50 pesetas.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa de la Junta, 5,94 pesetas.

D. Andrés Olivares Parejo.—Multa de la Junta, 25,40 pesetas.

D. Andrés Olivares Parejo.—Multa de la Junta, 19,20 pesetas.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 26,60.

D. Diego Fernández Manjón.—Multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 100.

D. Manuel Vela Martín.—Multa de la Junta, 14 pesetas.

D. Justo Sánchez Sánchez.—Multa de la Junta, 7,50 pesetas.

D. Rafael Orduna Verdejo.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 40.

D. Manuel Simón Gilabert.—Multa gubernativa, 200 pesetas; multa de la Junta, 120.

D. Caeto García Herrero.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 45.

Dña Josefa Rubio García.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30.

D. Jerónimo Cartagena Moracia.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 44.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 12 pesetas.

D. Bienvenido Egido.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30 pesetas.

D. Rafael Orduna Verdejo.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 20.

D. Andrés Olivares Parejo.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 24,20.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 31,70.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 20.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 15.

D. Serafín Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 12 pesetas.

D. Pedro Agudo Ortiz.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 15.

bernativa, 325 pesetas; multa de la Junta, 247,80.

D. Manuel Gómez Expósito.—Multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 51.

D. Antonio Menéndez González.—Multa gubernativa, 225 pesetas; multa de la Junta, 135.

Dña Josefa Rubio García.—Multa de la Junta, 4,20 pesetas.

D. Antonio Martín Cano.—Multa de la Junta, 9 pesetas.

D. Diego Fernández Manjón.—Multa de la Junta, 3,88 pesetas.

Dña Josefa Rubio García.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 15.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa de la Junta, 12 pesetas.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa de la Junta, 1,20 pesetas.

D. Pedro Martínez Bastante.—Multa de la Junta, 20,80 pesetas.

D. Andrés Aguayo Lambas.—Multa de la Junta, 8,40 pesetas.

D. Lorenzo Caballero Baño.—Multa gubernativa, 175 pesetas; multa de la Junta, 105.

Dña Calixta Pérez García.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 34,18.

D. Andrés Olivares Parejo.—Multa de la Junta, 3,60 pesetas.

D. Andrés Aguayo Lambas.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 8,40 pesetas.

D. Justo Sánchez Sánchez.—Multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 60.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 4,20 pesetas.

D. Diego Fernández Manjón.—Multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 75.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 15.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa de la Junta, 3,60 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 4,50 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 24 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Frontela.—Multa de la Junta, 7,20 pesetas.

D. Justo Sánchez Sánchez.—Multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 48.

D. Benito Sevilla Soria.—Multa de la Junta, 7,50 pesetas.

D. Diego Fernández Manjón.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 73.

D. Diego Fernández Manjón.—Multa gubernativa, 100 pesetas; multa de la Junta, 102,80.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 19.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 18,20.

D. Antonio Carmona Abella.—Multa gubernativa, 50 pesetas; multa de la Junta, 30.

D. Lorenzo Caballero Danio.—Multa gubernativa, 150 pesetas; multa de la Junta, 90.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 20.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa de la Junta, 8,70 pesetas.

D. Eustaquio Gómez Fructela.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 24,50.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa gubernativa, 25 pesetas; multa de la Junta, 24,50.

D. Andrés Olivares Parejo.—Multa de la Junta, 36 pesetas.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa de la Junta, 13,50 pesetas.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa de la Junta, 5,10 pesetas.

D. Lorenzo Caballero Pedro.—Multa gubernativa, 75 pesetas; multa de la Junta, 59.

D. José Vicente Nieto.—Multa gubernativa, 225 pesetas; multa de la Junta, 141 pesetas.

Doña Josefa Rubio García.—Multa de la Junta, 1,20 pesetas.

D. Antonio Menéndez González.—Multa gubernativa, 550 pesetas; multa de la Junta, 330.

D. Eustaquio Gómez Fructela.—Multa de la Junta, 7,80 pesetas.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa de la Junta, 9 pesetas.

D. Lorenzo Caballero Danio.—Multa gubernativa, 125 pesetas; multa de la Junta, 78.

D. Pedro Ocaña Herreros.—Multa de la Junta, 21 pesetas.

D. Lorenzo Caballero Barriopedro.—Multa gubernativa, 150 pesetas; multa de la Junta, 90.

Lo que se les notifica por el presente para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles que las multas gubernativas deben hacerlas efectivas en papel de pagos al Estado, y las impuestas por la Junta administrativa han de ingresarlas en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; advirtiéndoles que, de ser insolventes, sufrirán la pena subsidiaria de arresto o prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de la multa impuesta por la Junta administrativa; y se les requiere para que en término del tercero día manifiesten si tienen o no bienes con cuyo importe puedan satisfacer dicha penalidad y formalicen ante el Presidente de la referida Junta, la relación definitiva de los mismos, a fin de que pueda llevarse a efecto el embargo de aquéllos, a los efectos que determinan los artículos 102 y 104 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda, pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económicoadministrativo de esta provincia, en el plazo de quince días, y contra el fallo de la Junta administrativa pueden interponer el recurso contencioso-administrativo en el término de tres meses, o solicitar la condonación de la referida multa.

Madrid, 1º de Marzo de 1930.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—

INSPECCION PROVINCIAL DE CORREOS DE GERONA

Por el presente se cita, llama y emplaza al Cartero rural de San Juan de las Abadesas D. Antonio Lamo Atenas, actualmente en ignorado paradero, que abandonó su destino en 17 del corriente, para que en el improprio

cable plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Comunicaciones, recoja en esta Inspección provincial de Correos de Gerona, el pliego de cargos que se le ha formulado por abandono de destino y otras irregularidades, advirtiéndose que de no hacerlo, se tramitará el expediente sin su audiencia, ateniéndose a los perjuicios a que haya lugar.

Gerona a 28 de Febrero de 1930.—El Inspector provincial, Arturo Vardé.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LEÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 10.238, de pesetas nominales 2.500, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 13 de Junio de 1922, a favor de D. Cayo Alonso Blanco y doña Fausta Martínez Valle, indistintamente, se anuncia al público, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los diarios *El Siglo Futuro*, de Madrid, y *El Diario de León*, de esta capital, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, ampliando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, José de Oria.

X—782

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 7 de Enero de 1909, con los números 258.879 de entrada y 99.029 de registro correspondiente, importante 5.000 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, propiedad de la Unión Resinera Española (S. A.), en garantía del aprovechamiento de resinas de los montes de Tabuyo, se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Diciembre de 1930.—El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X—783

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA (C. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana, por primera convocatoria, y a las once por segunda convocatoria, en el domicilio y oficinas sociales, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente a 31 de Diciembre de 1929, y renovación de cargos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, deberán depositar sus acciones, o los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito, todos los días laborables, de nueve y media a trece, y de dieciséis a diecinueve, hasta el día 20 del mismo mes de Marzo, en las oficinas sociales, así como toda proposición que se ajuste a las prescripciones estatutarias, que será admitida hasta las diez y media de la mañana del día 28 del indicado mes de Marzo.

Valencia, 28 de Febrero de 1930.—P. A. del C. de A., el Presidente, F. Rubio.

X—781

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria el próximo día 23 de Marzo a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 96.

Madrid, 3 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Raoul Peant.

X—790

COMPANIA METROPOLITANO ALFONSO XIII

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 7, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes, por lo menos, el señalado para dicho acto, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, o en sus sucursales en Madrid y San Sebastián, los títulos o los resguardos que les den derecho a su asistencia.

Madrid, 5 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ocharán.

X—793

COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social de la Glorieta de Gaztambide (Parque Metropolitano), para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como del dividendo a repartir.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes del señalado para dicho acto en la Caja social, en el Banco de Vizcaya, de Madrid.

sucursales de Bilbao y San Sebastián. Los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos L. de Eizaguirre.

X—792

UNION VIDRIERA DE ESPANA, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento de los interesados que el pago que tiene anunciado efectuar a partir del día 10 del actual, de las obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado el día 30 del mes de Diciembre próximo pasado, se verificará en Madrid, en las oficinas del Banco Hispano Americano, en vez de efectuarse en el domicilio de la Sociedad, como primamente se había señalado.

Asimismo se efectuará también por el referido Banco Hispano Americano, en sus oficinas de Madrid, el pago de todos los cupones devengados, así de acciones como de obligaciones de esta Sociedad.

Igualmente se procederá a los pagos anteriormente expresados, en Barcelona, calle Muntaner, número 13, oficinas de esta Sociedad.

Madrid, 3 de Marzo de 1930.—El Consejero-Secretario, P. Ramón Sáez.

X—770

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Metales Preciosos (S. A.) convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria que, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, tendrá lugar el día 20 de Marzo del presente año, a las once de la mañana, en el domicilio social de la misma, paseo del Prado, número 20.

Tendrán derecho para asistir a la Junta los tenedores de 25 o más acciones, que acrediten su posesión mediante el depósito en la Caja de la Sociedad de las acciones en rama o de los resguardos de los Bancos en que las tengan depositadas. Al hacer este depósito, se entregará a cada interesado una tarjeta, que servirá de entrada a la Junta, en la que se expresa el nombre del accionista, la cantidad de acciones depositadas y su numeración y el número de votos que puede emitir.

El objeto de la reunión será:

Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria anual y el balance que se presente por el Consejo de Administración, referente a los negocios y situación de la Sociedad.

Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la distribución de beneficios.

En el domicilio de la Sociedad podrán examinar los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, el balance anual y la Memoria, de diez a doce de la mañana, y de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 3 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo, P. Orrier.—El Presidente, A. Vincent.

X—785

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS (S. A.)

Junta general extraordinaria.

CONVOCATORIA

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Española de Metales Preciosos convoca a los accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará con sujeción a lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes y concordantes de los Estatutos sociales, en el domicilio de la Sociedad, paseo del Prado, número 20, en esta Corte, el día 20 de Marzo corriente, a las doce de la mañana, y que tendrá por objeto la discusión, y en su caso la aprobación o modificación de la siguiente propuesta:

“El artículo 9.^o quedará adicionado con el siguiente párrafo: La Sociedad queda facultada para expedir certificados nominativos de las acciones sociales cuando lo solicite cualquier accionista.”

Habiéndose de celebrar esta Junta general extraordinaria a continuación de la general ordinaria ya convocada, las tarjetas de entrada expedidas para ésta servirán para la primera, además de entregarse por la Sociedad las que correspondan a depósitos de acciones o resguardos y se constituyan sólo al efecto de asistir a la Junta general extraordinaria.

Madrid, 3 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo, P. Orrier.—El Presidente, A. Vincent.

X—785 bis

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Por el presente se notifica a D. Vicente Gavilá y Ciscar, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una casa y solar situados en la calle particular de Domingo Ayllón, número 9 provisional, Valle del Moro, que adquirió en 2 de Julio de 1921 de doña Eugenia Arcoz Vallés.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de Febrero de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—784

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 de los Estatutos del Banco y 36 de su Reglamento, se invita a los tenedores de Cédulas de Crédito local que deseen participar en la elección de su representante en el Consejo de Inspección de la entidad, para que en el término de quince días depositen las Cédulas que posean en la Caja del Banco, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de referencia.

Madrid, 1.^o de Febrero de 1930.—El Secretario general, S. Ferrandis Luna.

X—777

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE HERAS-SANTANDER

AVISO

En virtud de lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de Febrero último, se distribuirá el saldo a favor de la misma Sociedad, correspondiendo a cada acción la cantidad de pesetas 6,58 (seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos), como devolución definitiva de capital, cuya suma puede hacerse efectiva a partir de esta fecha, en los Bancos siguientes:

Banco Mercantil, Santander.

Banque Renauld, 7 rue Scribe, París.

También se comunica por medio de este aviso, que la expresada Sociedad ha quedado extinguida después de la aprobación de las cuentas rendidas por los señores liquidadores.

Santander, 1.^o de Marzo de 1930.—El apoderado de los liquidadores, Ch. Buck.

X—776

BANCO URQUILLO CATALAN

En virtud de acuerdo de la Junta general ordinaria de señores accionistas que hoy se ha celebrado, a partir del 3 del actual, se hará efectivo, previa deducción de impuestos, el dividendo activo correspondiente al último ejercicio, a razón de 37,50 pesetas por acción, equivalente al 7 y medio por 100 del capital desembolsado.

Dicho pago se hará en Barcelona, en el local social (calle de Pelayo, 42); en Madrid, en el Banco Urquijo; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, en el Banco Minero Industrial de Asturias.

Barcelona, 1.^o de Marzo de 1930.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Félix Escalas, Director y Secretario general.

X—773

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS DE VIDA

Habiéndose extraviado las pólizas números 14.031 B, y 58.608, que libró el Banco Vitalicio de Cataluña y el Banco Vitalicio de España a D. Juan de Dios Jiménez Pérez y a doña Carolina Roldán Mangas, de Rute (Córdoba), en 17 de Agosto de 1892 y 22 de Mayo de 1902, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto, y se abonará el importe del capital asegurado por la primera al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad, y será sustituida la segunda por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 22 de Febrero de 1930.—El Administrador, V. Muntadas.

Hay un sello que dice: Banco Vitalicio de España.—La Previsión.—El Banco Vitalicio de Cataluña.—Compañías de Seguros sobre la Vida, reunidas.

X—786

BANCO SÁINZ

Su situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO

I.—Caja y Bancos:

	Pesetas.
Caja y Banco de España.....	12.479.809,35
Billetes y monedas extranjeros, valor efectivo.....	13.096,33

Bancos y Banqueros:

En moneda española	8.521.786,68
En moneda extranjera	5.140.010,82
	13.661.797,50

26.159.697,18

II.—Cartera:

Efectos de comercio hasta 90 días	777.104,47
Efectos de comercio a mayor plazo	24.085,46

Títulos:

Fondos públicos.....	24.179.861,88
Otros valores.....	12.304.701,50
Reportes	8.239.974,99

45.515.728,30

III.—Créditos:

Deudores con garantía prendaria	573.540,23
Deudores varios a la vista...	687.315,08
Deudores en moneda extranjera, valor efectivo.....	455.488,22

1.716.343,53

IV.—Inmueble	2.106.360,45
V.—Mobilario e instalación.....	1.00
VI.—Accionistas	5.000.000,00
VII.—Deudores por aceptaciones.....	125.000,00

125.000,00

VIII.—Dividendo a cuenta.....	
-------------------------------	--

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

No habiendo podido celebrarse, por falta de número de accionistas, con sujeción a los Estatutos sociales, la novena Junta general ordinaria convocada para hoy día 1.^o de Marzo, y hora de las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Santa Engracia, 2, Linares (Jaén), para el examen y aprobación, en su caso, de cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración del ejercicio de 1929, por el presente se cita en segunda convocatoria para el lunes, día 7 de Abril próximo, a la misma hora; advirtiéndose que, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 35 de los Estatutos, se considerará bien constituida y deliberará válidamente la Junta, cualquiera que sea el número de socios que a ella concurren y de las acciones que representen.

En virtud del artículo 29 de los mismos Estatutos, la Junta general se compone de todos los accionistas poseedores, a lo menos, de 19 acciones.

Los propietarios de menos de 10 acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciendo representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionista que posea por si solo el número de acciones necesario para formar parte de la Junta general.

De conformidad con el artículo 33 tiene derecho de asistencia a la Junta

ta general, los accionistas que hayan consignado sus títulos o los extractos o resguardos correspondientes en el domicilio social, quince días antes, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Linares a 1.^o de Marzo de 1930.—Por orden del Presidente, el Secretario, H. C. Holberton.

X—780

LA URBANA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS SOBRE LA VIDA HUMANA

Ramo de Vida.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 121.826, contratada sobre la vida de D. Francisco Javier Cervantes Pinelo y Sanz de Andino, con fecha 6 de Julio de 1925, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.

X—787

Pesetas.

IX.—Operaciones de valores por liquidar.....	17.396.967,38
X.—Cuentas diversas y de orden.....	2.850.251,77
	100.870.349,61
XI.—Depósitos(Nominal).....	143.790.980,80
	244.661.330,41

PASIVO

I.—Capital	10.000.000,00
------------------	---------------

II.—Fondo de reserva:

Fondo de reserva, estatutario	949.268,35
Fondo de previsión voluntaria	3.800.000,00

III.—Acreedores:

Bancos y Banqueros.....	11.155.799,03
Acreedores a la vista.....	36.602.760,55
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	1.580.632,68
Acreedores a mayor plazo.....	5.040.958,91
Acreedores en moneda extranjera, valor efectivo.....	4.790.499,76
	59.170.650,93

IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar	1.674.393,90
--	--------------

V.—Aceptaciones	0
-----------------------	---

VI.—Operaciones de valores por liquidar	17.722.569,55
---	---------------

VII.—Cuentas diversas y de orden.....	6.300.185,07
---------------------------------------	--------------

VIII.—Pérdidas y ganancias.	1.226.473,38
----------------------------------	--------------

Id. Remanente de 1928	26.808,43
-----------------------	-----------

	1.253.281,81
--	--------------

IX.—Depositantes(Nominal).....	143.790.980,80
--------------------------------------	----------------

	244.661.330,42
--	----------------

El Director, H. Fajardo.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, José Sáinz Hernando.

X—788

PRO INFANCIA, S. A.

SEGUROS INFANTILES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo al artículo 16 de sus Estatutos, se convoca a Junta extraordinaria de accionistas para el día 19 del actual, en su domicilio social, calle Mayor, números 11 y 13, a las diez y ocho treinta.

Tratará la Junta sobre el capital social y reforma de Estatutos.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, José Carmena.

X—778

PRO INFANCIA, S. A.

SEGUROS INFANTILES

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria que previene el artículo 10 de sus Estatutos, se celebre el día 19 del actual, a las diez y seis horas, en su domicilio social, calle Mayor, números 11 y 13, para el examen y aprobación de cuentas.

Tendrán derecho a la asistencia todos los señores accionistas que lo sean de cinco acciones.

Madrid, 4 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, José Carmena.

X—779

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 28 DE FEBRERO DE 1930

ACTIVO	31 Enero 1930	28 Febrero 1930
Accionistas	7.500.000,00	7.500.000,00
Caja y Banco de España	17.664.923,44	16.998.311,36
Cartera de efectos		2.158,91
Cartera de valores	43.078.804,04	45.167.381,64
Préstamos sobre valores y dobles	26.632.199,48	24.421.285,74
Créditos sobre valores	5.847.804,60	5.194.247,90
Cuenta de crédito a favor del Estado	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes	26,32	54,84
Immueble de la Sociedad	2.859.833,50	2.859.833,50
Mobiliario y material	10.060,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	1.163.925.550,88	1.111.487.316,47
Préstamos a corto plazo para construcción	9.887.651,97	9.387.681,97
Préstamos hipotecarios, art. 7º	1.557.854,27	1.567.85,27
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	26.099.662,93	23.016.067,26
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	5.848.324,65	11.122.288,40
Deudores prestatarios		798.531,10
Fincas en Sequestro	611.765,53	27.046,90
Fincas adjudicadas al Banco	1.757.838,02	1.749.947,64
Compradores de fincas del Banco	1.260.145,65	1.261.109,92
Varios	4.184.694,58	3.749.108,45
Valores en depósito		
TOTAL..... Pesetas.....	1.888.155.281,88	1.889.124.086,82
PASIVO		
Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	12.739.349,90	12.739.349,90
Previsiones o Reservas facultativas	8.810.000,00	8.800.000,00
Fondo especial para liberación de acciones		*
Cuentas corrientes	20.875.957,11	22.743.007,79
Cédulas hipotecarias	1.102.293.000,00	1.109.928.000,00
Cédulas por amortizar	1.363.967,00	1.526.790,00
Intereses y amortización por pagar		
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	24.536.273,83	20.393.283,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	25.315.567,10	25.615.441,96
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	226.057,71	159.826,59
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	7.341,31	12.155,61
Entregas a cuenta de semestres	975.622,80	866.529,01
Varios	3.694.381,59	5.514.950,55
Ganancias y pérdidas		
Resumen de años anteriores	6.571,75	6.571,75
Ejercicio de 1929	9.342.105,92	9.842.105,92
Ejercicio de 1930	1.161.086,53	2.284.674,98
Acreedores por valores en depósito		
TOTAL..... Pesetas.....	1.261.802.300,85	1.278.337.687,30
625.347.971,52	618.788.399,52	

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100. — Con garantía de valores puros, 4,50 y 5 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas. — 1,25 por 100 a ochos días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 28 de Febrero de 1930.—El Jefe de la Contabilidad general, bienvenido de Vat.—V.º R.P.: El Gobernador, Luis María Lorente.

X-775

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPANA

Balanee general correspondiente al cuadragésimo octavo ejercicio, que comprende de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	PESETAS...
Caja y Bancos	19.479,25
Propiedades e inmuebles	37.180,88
Material fijo y móvil	573.435,39
Mobiliario	2.850,00
Efectos en cartera	338.672,00
Accionistas por entrega a cuenta	35.895,00
Banqueros y correspondentes deudores	173.984,27
Letras por negociar	5.833,69
Vinos	728.884,65
	1.916.215,10
PASIVO	
Reserva voluntaria	96.300,00
Reserva estatutaria	250.000,00
Capital	1.196.500,00
Acreedores diversos	290.625,10
Pérdidas y ganancias	82.790,00
	1.916.215,10

Bilbao, 28 de Febrero de 1930.—Por la Compañia Vinicola del Norte de España: el Presidente, C. de Madi-riaga.

X-774

CONVOCATORIA

Se convoca a la Société Générale de Roma, a la Banca Italiana di Credito a Valtore y al Banco Español de Chile a la Junta general de acreedores de la Sociedad "Lissen, S. A.", en armonía con lo establecido en el convenio apro- bado en los autos de quiebra de dicha Sociedad, que tendrá lugar en esta Corte el dia 13 de los corrientes, a las cuatro de su tarde, en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, local del Juzgado de primera instancia de Chamberí.

Madrid, 1.º de Marzo de 1930.—Por los sindicos liquidadores, Francisco Parra.

X-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto por el se-ñor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 11 del actual mes de Febrero, dictada en los autos de pro-cedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Isaac Cervera y Cané, contra doña Elvira Duart Sabaté, consorte de D. Manuel Guarch Zaragoza, se hace a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin subjección a tipo de valoración, que es la de 32.600 pesetas, la finca siguiente:

Finca urbana, compuesta de un te-rreno con varias edificaciones, situa-do en las afueras de la ciudad de Tor-tosa, en la carretera de San Lázaro o de la Petja, de superficie 2.334 metros cuadrados; que linda: por el frente, Oeste, con la línea carretera; por la de-recha entrando, Norte, con José Cer-

vera y José Duart; por la izquierda, Sur, con herederos de Bernardo Verdaguer, y por su espaldá, Este, con la Marquesa de la Rosa; dentro de cuyos línderos existe las siguientes edificaciones de construcción moderna: un edificio-chalet de una planta, con jardín, que tiene entrada por la carretera de San Lázaro y mide 93 metros y 60 centímetros cuadrados; un grupo de edificios detrás del jardín, destinados a almacenes, de 408 metros y 65 centímetros de extensión, y dos casillas al fondo, destinadas a viviendas, compuestas de dos pisos, que comprenden la superficie de 88 metros cuadrados.

Se hace constar que los actos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, el día 4 de Abril próximo, y hora de las doce, sin subjección a tipo de valoración; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, siendo los gastos de subasta a cargo del rematante.

Barcelona, 22 de Febrero de 1930.—
El Secretario, Cándido García.

X—778

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IGUALADA

Don Leandro Martínez López, Juez de término, Juez de primera instancia de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Arturo Sorvilé, en nombre de D. Ramón Biosca Martí, se presentó escrito pidiendo la declaración de ausencia del hermano de éste, D. Juan Biosca Martí, cuyo paradero se ignora hace algunos años, solicitando se le conceda la administración de los bienes del ausente; y por providencia de hoy se acordó publicar edicto en estrados del Juzgado, "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, llamando por segunda vez, por término de dos meses, al referido D. Juan Biosca Martí y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que se personen en tal término a justificarse con los oportunos documentos; apercibidos, si no, de pasarse el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Igualada a 27 de Febrero de

1930.—Leandro Martínez.—Por su mandado, Cándido Piquera.

X—791

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendatario, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ernesto Estefanía Alfonso, representado por el Procurador D. Ruperto Aicua, contra D. José María Parra Aguilar, sobre pago de 22.000 pesetas; en cuyos autos tengo acordada la venta en pública y primera subasta de la finca siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Jerónima Llorente, señalada con el número 52 provisional, que consta de planta baja y cuatro pisos, dividiéndose la planta baja en portal, dos tiendas a fachada, con su vivienda correspondiente, y dos viviendas en la parte posterior, y los pisos, en cuatro viviendas, dos que dan a fachada y dos a la parte posterior. Tiene una superficie plana horizontal de 238 metros cuadrados, equivalentes a 3.065 pies 44 décimos de pie cuadrados; y linda: al Poniente o fachada, con la calle de Jerónima Llorente; por Mediodía, con terrenos de D. Leandro del Río, contratado con doña Ruperta Sánchez Lahoz; por Oriente, con terreno de doña Dolores Moreno, y al Norte, con terreno de D. Leandro del Río, contratado con doña Avelina Pastor González.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de la subasta será el de 60.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo; debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendatario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Ildefonso Bellón.—Ante mí, Luis Moliner.

X—726 (rectificado)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEGO

Don Tomás Ogáyar y Ayllón, Juez de primera instancia de este partido de Pego.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se instruye por Rosa Lloréns Ferragut, de doce años de edad, asistida de su abuelo materno, Pascual Ferragut Iborra, sobre ausencia legal de su padre, José Lloréns Perelló, de Tormos, con fecha 17 de Enero de 1929 se dictó el auto, en cuya parte dispositiva, en lo necesario, dice así:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de José Lloréns Perelló, vecino que fué de Tormos; publicándose esta declaración, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre del último domicilio del ausente y en donde radican los bienes, e insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta, para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiese presentado el ausente."

Dado en Pego a 1.^a de Febrero de 1930.—Tomás Ogáyar.—Por su mandado, José Andrés Alcina.

X—739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda pendiente expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Carmen Navarro García, de Sevilla, sobre declaración de ausencia de su marido, D. José de la Villa de Dios, en cuyo expediente, previos los trámites legales, y de acuerdo con el Ministerio fiscal, se dictó con esta fecha el auto que contiene la siguiente:

"Parte dispositiva.—El Sr. D. Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y su partido, ante el infrascrito Secretario dijo: Se declara la ausencia judicial de D. José de la Villa de Dios, vecino que fué de esta ciudad, con todos los efectos que a esta declaración atribuyen los artículos 188 y más pertinentes del Código civil, pudiendo, en su consecuencia, la mujer del ausente, doña Carmen Navarro García, disponer libremente de sus bienes en la forma y con las limitaciones que dicho artículo determina, sin que surta efecto alguno esta declaración hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

Así lo mandó y firma dicho señor Juez; doy fe.—Mariano Luján.—Ante mí, Licenciado Emilio Carrasco.

Y para que, a los efectos legales, se inserte en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente en Sevilla a 6 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Emilio Carrasco.—Mariano Luján.

X—771

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS MUNICIPALES****BASOS DE MONTEMAYOR**

Don Tomás Guijo Esteban, Juez municipal de Baños, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse a concurso libre en plazo de quince días, conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias.

Se hace constar que el número de habitantes de que consta este pueblo es de 2.000, y sólo percibirá el agraciado los derechos de Arancel cuando actúe.

Las instancias han de dirigirse al señor Juez de instrucción del partido de Hervás, al cual pertenece este pueblo.

Baños de Montemayor, 21 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Tomás Guijo.—El Secretario, Valentín González.

CAZALLA DE LA SIERRA.

Don Eustaquio Miguel Bueno, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla.

Doy fe: En el juicio de faltas de que se hará mención se pronunció la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Cazalla de la Sierra, a 15 de Febrero de 1930, el Sr. D. Guillermo Alvarez de Toledo Alba, Abogado y Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes de la una como denunciante perjudicado José Pachón Siliceo, y de otra como acusado Antonio Robledo Llano, y Manuel Estiava Viñuela, con intervención del señor Fiscal municipal, por hurtro de una caballería.

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Antonio Robledo Llano, como único autor de hecho que ha originado este Juicio, a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas y gastos de este Juicio, absolviendo libremente a Manuel Estiava Viñuela.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Alvarez de Toledo.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario. Se que doy fe; en Cazalla de la Sierra a 15 de Febrero de 1930.—E. Miguel."

Y para que sirva de notificación al denunciante perjudicado José Pachón Siliceo y a los acusados Antonio Robledo Llano y Manuel Estiava Viñuela, cuyo actual paradero se ignora, se adjunta la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Cazalla de la Sierra a 21 de Febrero de 1930.—El Secretario, E. Miguel.

Nº 2260

LORCHA

D. Ventura Bonet Juan, Juez municipal de Lorcha (Alicante).

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante en este Juzgado la plaza de Secretario propietario, cuya provisión se anuncia por medio del presente, haciéndose público que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Cocentaina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia:

Se hace constar que, según las últimas estadísticas, este pueblo tiene 1.549 habitantes, y que el cargo anunciado no percibe otros derechos que los correspondientes señalados en arancel.

Dado en Lorcha a 25 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Ventura Bonet. JO—2201

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.563 del año 1929, por lesiones, contra Santiago Miguel y otros, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Febrero de 1930. Don Luis Tomás Baillo y Manso, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Garcea Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Garcea Pérez a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis T. Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Garcea Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría, y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 22 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.118 del año 1930, por daños, contra Francisca Román Valgia, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1 de Febrero de 1930; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vis-

tas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisca Román Valgia.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca Román Valgia a la multa de 75 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, a que indemnizce a Antonia Hernández en la cantidad de 65 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Francisca Román Valgia, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 23 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.574 del año 1929, por lesiones, contra Santiago Miguel y otros, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Febrero de 1930; don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Miguel y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Santiago Miguel Zahonero, Mariano Gómez Colomer, Eusebio Carazo Peña, Eduardo Almansa Moreno, Eugenio Ayarzábal Vales, Antonio de la Rubia Castellón, Gabino Antón Colmenar, Juan José Sanz Gonzalo y Antonio García Bermúdez a la pena de seis días de arresto menor a cada uno, y que cumplirán en sus respectivos domicilios, y por novenas partes el pago de las costas del juicio, sobreseyéndose libremente el hecho en cuanto a los daños causados en el Bar Sol.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Juan José Sanz Gonzalo y Antonio García Bermúdez, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de

(Continúa en la página 63)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamientos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Diciembre último, la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fecha de 29 de Febrero de 1895.

CLASIF.	NOMBRE DEL BUQUE CONDUCTOR	TONELAJE	Fecha y número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES

TRIGO

Vapor.....	Alberto Fassini.....	4.929	105.— 18 Mayo 1929.....	Rosario Santa Fé..	Bilbao	27 Junio 1929 ..	590/29	1.914.083	1.914.083	1.900.000	200.040 en 3.354 sacos, 1.669.960 a granel.
------------	----------------------	-------	----------------------------	--------------------	--------------	------------------	--------	-----------	-----------	-----------	---

MAIZ

Vapor.....	Fhegens	548	30 Novbre. 1929	Amberes	La Coruña..	17 Dicbre. 1929	489	150.000	150.000	148.322	•
Idem.....	Friton	1.059	20 Dicbre. 1929	Idem.....	Idem.....	26 Dicbre. 1929	500	200.000	200.000	197.649	•
Idem.....	Aiu-Mendi	1.059	11 Octubre 1929	Buenos Aires	Santander..	9 Novbre. 1929	558	1.515.000	1.515.000	1.480.702	•
Idem.....	Garrón Tower	2.694	8 Novbre. 1929	Osario Santa Fé..	Idem.....	28 Novbre. 1929	590	1.706.000	1.706.000	1.737.661	•
Idem.....	Mont-Genevre	3.143	Número 567...	Buenos Aires	Barcelona..	4 Dicbre. 1929	2.305	6.881.000	6.881.000	6.836.008	•
Idem.....	Cabo Quillatos	3.797	15 Novbre. 1929	Idem.....	Idem.....	12 Dicbre. 1929	2.319	1.833.000	1.833.000	1.827.477	•
Idem.....	Coldy Light	2.481	2 Novbre. 1929	Villa Constitución.	Idem.....	6 Dicbre. 1929	2.324	6.000.000	6.000.000	6.095.578	•
Idem.....	Hendl	1.546	5 Novbre. 1929	Braila	Idem.....	27 Dicbre. 1929	2.459	1.750.000	1.750.000	1.740.323	•
Idem.....	Rakcliffe	2.350	Número 2.119..	San Lorenzo	Palamós ..	16 Novbre. 1929	176	1.524.000	1.524.000	1.506.574	•
Idem.....	Tilomachos	2.126	Número 2.291..	Braila	Idem.....	9 Dicbre. 1929	189	979.000	979.000	982.337	•
Velero	San Juan	92	3 Dicbre. 1929	Casablanca	Cádiz	5 Dicbre. 1929	1.179	20.000	19.300	10.800	•
Idem.....	San Sebastián	84	21 Dicbre. 1929	Idem.....	Idem.....	23 Dicbre. 1929	1.238	20.200	19.998	19.998	•
								22.578.200	22.577.798	22.597.819	

MILLO

Vapor.....	Tilemochos.....	2.146	Número 2.291..	Braila	Palamós ..	9 Dicbre. 1929	189	104.570	104.570	105.763	•
------------	-----------------	-------	----------------	--------------	------------	----------------	-----	---------	---------	---------	---

C. E. B. A. D. A

Velero	Puerto de Algeciras ..	111	Número 294...	Orán	Palma	2 Dicbre. 1929	320	61.665	61.516	60.850	•
-------------	------------------------	-----	---------------	------------	-------------	----------------	-----	--------	--------	--------	---

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON PROVISIONAL del Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.—Confeccionado con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 17 de Septiembre de 1927 y ordenada su publicación en la GACETA DE MADRID por la de 30 de Noviembre de 1929.

(Continuación de la Gaceta n.ºm. 61.)

Nºm.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR DUE QUÉMERA		
					Años	Meses	Días		Población	Provincia	
8.959	D. Justino Mansano Sánchez	18 septiembre 1897	16 octubre 1925	—	—	—	—	Excedente.	Baños del Río Tajo	Logroño.	
8.960	Manuel Enciso Pérez	3 agosto 1900	17 octubre 1925	3.5	1	8	4	Activo.....			
8.961	Juan Reparaz Guzman	6 octubre 1895	Idem id.	5.5	0	8	27	Excedente.			
8.962	Luis Sáenz Agreda	11 enero 1899	18 octubre 1925	3.5	1	11	25	Activo.....			
8.963	Ignacio Ferraz Ramírez	18 febrero 1892	Idem id.	4.5	2	0	15	Activo.....			
8.964	Santiago Higueras Martínez	30 diciembre 1881	Idem id.	8.5	2	0	14	Idem.....			
8.965	Diego de León Camacho	22 agosto 1891	Idem id.	6.5	1	1	10	Idem.....			
8.966	Elias Llamas Santos	20 julio 1870	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
8.967	Manuel Maceira y Rivadulla	13 noviembre 1894	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
8.968	Alfredo Romay Montoto	24 junio 1898	19 octubre 1925	2.5	2	0	11	Activo.....	Coiros	La Coruña.	
8.969	Angel Rodríguez Jiménez	30 marzo 1899	Idem id.	0.5	0	10	7	Excedente.			
8.970	Iñaki Lluchán Roca	6 agosto 1897	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
8.971	José Morao Alonso	29 marzo 1900	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
8.972	Julio Prieto Gómez	2 febrero 1896	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
8.973	Rafael Rivas Suárez	30 noviembre 1882	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
8.974	Manuel Rodríguez y Segade	10 julio 1894	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
8.975	Eulogio Astreay Carballo	22 marzo 1884	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
8.976	José Gutiérrez Alonso	22 febrero 1903	20 octubre 1925	3.5	2	0	11	Activo.....	San Julián de Musques	Vizcaya.	
8.977	Jesús Carrera Portela	27 octubre 1900	Idem id.	4.5	1	11	11	Excedente.			
8.978	Juan Burgos Leguallín	29 agosto 1897	Idem id.	5.5	0	10	9	Idem.			
8.979	Juan González	3 diciembre 1894	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
8.980	Antonio Rosas del Río	10 octubre 1900	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
8.981	Faustino Rodríguez Moral	17 febrero 1908	21 octubre 1925	5.5	2	0	9	Idem.			
8.982	Rafael O'Shanahan Bravo de Leguana	26 junio 1902	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
8.983	Vicente Deltoro Fabuel	11 enero 1901	22 octubre 1925	4.5	2	0	9	Activo.....	Beniarjó	Valencia.	
8.984	Matteo Boanagorri Villalba	20 febrero 1899	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
8.985	Cesáreo Fernández Jerez	9 septiembre 1901	23 octubre 1925	3.5	1	11	28	Activo.....	Batllar	Jaén.	
8.986	Fernando Postigo Fernández	1 abril 1893	24 octubre 1925	3.5	2	0	7	Idem.....	Valderredible	Santander.	
8.987	Tomas Calvo Monreal	13 diciembre 1902	25 octubre 1925	4.5	0	11	0	Idem.	Villalba de los Barrios	Zaragoza.	
8.988	Domingo González Luengo	12 mayo 1898	Idem id.	5.5	—	—	—	Idem.	Villarieja del Cidro	Valladolid.	
8.989	Ignacio del Ámbroso Azcárate Casanova	28 diciembre 1894	26 octubre 1925	4.5	1	0	6	Excedente.			
8.990	Francisco de Puelles y Espinosa de los Monteros	6 noviembre 1892	27 octubre 1925	2.5	2	0	4	Activo.....	Alcalá del Valle	Cádiz.	
8.991	Eusebio Solano Alvaro-Valdárcel	27 febrero 1895	Idem id.	3.5	0	10	3	Idem.	Puebla de Guzmán	Huelva.	
8.992	Francisco Torrente Escold	16 agosto 1902	Idem id.	4.5	2	0	5	Idem.	Tirvia	Lérida.	
8.993	Emilio Iglesias Coll	18 marzo 1901	Idem id.	5.5	2	0	4	Idem.	Santa María do Burbará	Barcelona.	
8.994	Bonito Díaz González	18 octubre 1902	28 octubre 1925	3.5	2	0	3	Idem.	Soto de Dueñas	Oviedo.	
8.995	Teodoro García García	20 octubre 1888	29 octubre 1925	1.5	1	11	15	Idem.	Huelva	Huelva.	
8.996	Máximo Molina Collada	18 octubre 1890	Idem id.	3.5	2	0	2	Idem.	Caracanta	Cuenca.	
8.997	Sergio Pérez Collada	9 octubre 1896	Idem id.	3.5	0	1	7	Idem.	Valdemolinos de Abajo	Cuenca.	
8.998	Esteban Cardelus y Costa	27 septiembre 1879	Idem id.	4.5	2	0	1	Idem.	San Celoni	Barcelona.	
8.999	José Hernández Mené	14 abril 1887	Idem id.	5.5	2	0	2	Idem.	Casas de Campoo	Zamora.	

9.000	Juanfran Oñate Llido.	8 septiembre 1898	Idem id.	5. ^a	2—0—2	Idem.	Guimerá.	Lérida.
9.001	José Mota Gállego.	10 abril 1900	80 octubre 1925	4. ^a	2—0—1	Idem.	Lluenga.	Huesca.
9.002	Antonio Pérez Sánchez.	17 enero 1901	Idem id.	4. ^a	2—0—1	Idem.	La Pesquera.	Cuenca.
9.003	José María de Goiricelaya y Zugasti.	29 abril 1900	Idem id.	—	—	Excedente.		
9.004	Manuel Pereda Palacio.	24 diciembre 1900	31 octubre 1925	1. ^a	0—11—4	Activo.	Cangas de Narcea.	Oviedo.
9.005	Manuel Esperante Caamaño.	22 septiembre 1888	Idem id.	2. ^a	1—11—27	Idem.	Ontas.	La Coruña.
9.006	Lorenzo Serna Ganz.	4 marzo 1899	Idem id.	3. ^a	2—0—0	Idem.	Callejor.	Soria.
9.007	Francisco Oca Menéndez.	17 febrero 1900	Idem id.	5. ^a	2—0—0	Idem.	Castarrubios.	Madrid.
9.008	Bartolomé Antero Jiménez Quesada.	6 enero 1896	1 nobre. 1925	2. ^a	1—11—8	Idem.	Torredelecampo.	Jaén.
9.009	César Aguirre Vértiz.	6 junio 1892	Idem id.	3. ^a	2—0—0	Idem.	Santesteban.	Navarra.
9.010	José Gil Guerra.	9 marzo 1901	Idem id.	4. ^a	2—0—0	Idem.	Huérmedes.	Burgos.
9.011	Agustín García Vedoja.	20 junio 1900	Idem id.	4. ^a	0—11—5	Idem.	Rioparaiso.	Burgos.
9.012	José Francisco Ocaña Tejada.	21 agosto 1901	Idem id.	4. ^a	0—2—28	Idem.	Huérmedos.	Logroño.
9.013	Pedro Bonet Serrat.	26 abril 1886	Idem id.	5. ^a	2—0—0	Idem.	Elxida de Munt.	Barcelona.
9.014	Pedro Manuel Japabo Carrasco.	29 junio 1901	Idem id.	6. ^a	1—11—29	Idem.	Humenes.	Madrid.
9.015	Ángel Arroyo Martín.	1 marzo 1899	Idem id.	5. ^a	1—1—3	Idem.	Colmetuer del Arroyo.	Madrid.
9.016	Juan Valdorejo Alfayete.	17 julio 1899	2 nobre. 1925	4. ^a	0—0—9	Excedente.		
9.017	José Morán García.	11 septiembre 1901	3 nobre. 1925	4. ^a	1—11—22	Activo.	León.	León.
9.018	José Gonzalo Cortés.	27 marzo 1903	4 nobre. 1925	4. ^a	0—1—0	Idem.	Espeja de San Marcelino.	Soria.
9.019	Manuel Callejas Blesa.	29 agosto 1898	Idem id.	—	—	Excedente.		
9.020	José de Irarragorri Alzaga.	30 diciembre 1899	6 nobre. 1925	2. ^a	1—11—24	Activo.	Elorrio.	Vizcaya.
9.021	Ulrico Sarandésa Rodríguez.	5 junio 1901	Idem id.	2. ^a	0—11—24	Excedente.	Golada.	Pontevedra.
9.022	Franisco Ayala Hurtado.	4 mayo 1902	8 nobre. 1925	2. ^a	1—11—23	Activo.	Alguazas.	Murcia.
9.023	Pascual Villega Llarte.	18 diciembre 1897	Idem id.	3. ^a	1—11—22	Idem.	Belló.	Teruel.
9.024	Andrés Martín Robledo.	15 febrero 1902	Idem id.	4. ^a	1—11—23	Idem.	Castellanos de Zapardiel.	Avila.
9.025	Francisco Ruiz Raga.	4 octubre 1902	Idem id.	4. ^a	1—11—10	Idem.	Genovés.	Valencia.
9.026	José Serna Bermellón.	8 octubre 1902	Idem id.	—	—	Excedente.		
9.027	Tomás Font Torribia.	25 diciembre 1873	9 nobre. 1925	3. ^a	1—11—17	Activo.	Cardedeu.	Barcelona.
9.028	Joaquín Villa y Servet.	19 junio 1890	Idem id.	4. ^a	1—11—22	Idem.	Puebla del Duero.	Valencia.
9.029	Germán García Luengos.	20 octubre 1898	Idem id.	5. ^a	1—11—22	Idem.	Fuentes de Carabajal.	León.
9.030	Nemesio Rodríguez Moratínes.	24 enero 1886	Idem id.	—	—	Excedente.		
9.031	César Ortiz Oca.	9 marzo 1902	10 nobre. 1925	3. ^a	1—1—5	Idem.	Cortrales.	Zaragoza.
9.032	Antonio Delgado Cid.	22 abril 1902	11 nobre. 1925	3. ^a	0—10—16	Idem.	Moreruela de los Infanzones.	Zamora.
9.033	Frutos Santiago Martín.	11 junio 1900	Idem id.	3. ^a	0—2—18	Idem.	Mestanza.	Ciudad Real.
9.034	Alejandro Asenio Campaño.	8 mayo 1899	Idem id.	4. ^a	1—11—20	Idem.	La Coruña.	La Coruña.
9.035	Gerardo Zabala Amestoy.	14 agosto 1900	Idem id.	4. ^a	1—0—0	Idem.	La Coruña.	La Coruña.
9.036	Fernando Alba Beccaría.	12 agosto 1901	12 nobre. 1925	1. ^a	1—11—12	Idem.	Malagón.	Ciudad Real.
9.037	José Lorenzo Agra.	22 septiembre 1900	Idem id.	1. ^a	1—0—7	Idem.	San Andrés de Terri.	Gerona.
9.038	Fernando Suárez Zamora.	16 diciembre 1891	Idem id.	2. ^a	1—11—13	Idem.	Baltar.	Orense.
9.039	Claudio Coroninas Illa.	1 agosto 1880	13 nobre. 1925	2. ^a	0—10—21	Idem.	Benitachell.	Alcoyante.
9.040	Leopoldo González Gimeno.	12 noviembre 1895	Idem id.	3. ^a	1—11—18	Idem.	Albatana.	Albacete.
9.041	José Girbes González.	1 junio 1899	14 nobre. 1925	4. ^a	1—11—17	Idem.	Baños de la Encina.	Jaén.
9.042	Julio Tomás Abellán.	8 enero 1893	Idem id.	5. ^a	1—9—28	Idem.	Fuentalsanta.	Albacete.
9.043	Francisco Contreras Dúenas.	30 junio 1897	15 nobre. 1925	1. ^a	1—10—0	Idem.	Pardilla.	Burgos.
9.044	Salvador Sámano Izquierdo.	7 agosto 1893	Idem id.	4. ^a	1—11—16	Idem.	Cornella de Tarr.	Gerona.
9.045	Antonio Irada Ocaña.	7 agosto 1898	Idem id.	5. ^a	1—11—16	Excedente.	Rueda de Jalón.	Zaragoza.
9.046	José Coll Vaquer.	7 enero 1887	Idem id.	5. ^a	1—11—14	Activo.	Villavieja.	Valladolid.
9.047	Vicente Samaranch Piñeiro.	1 septiembre 1899	Idem id.	—	—	Idem.	Navas del Rey.	Madrid.
9.048	Francisco Gutiérrez Muro.	27 agosto 1893	17 nobre. 1925	4. ^a	1—11—14	Excedente.	Dalias.	Almería.
9.049	Felicísimo Gutiérrez Martínez.	12 agosto 1900	Idem id.	5. ^a	1—11—13	Idem.	Jumilla.	Murcia.
9.050	Lamberto García de Vicente.	19 junio 1901	18 nobre. 1925	4. ^a	1—11—13	Excedente.	Cieza.	Santander.
9.051	Ramón García de la Calle.	24 abril 1902	Idem id.	5. ^a	1—11—13	Idem.		
9.052	Vicente Monco de Lara.	3 marzo 1900	Idem id.	5. ^a	0—7—0	Activo.		
9.053	José Fornieles Godoy.	23 abril 1899	19 nobre. 1925	3. ^a	1—11—6	Excedente.		
9.054	José Martí Cartero.	23 abril 1899	Idem id.	5. ^a	0—2—23	Activo.		
9.055	Antonio Ripoll Outilas.	6 mayo 1891	21 nobre. 1925	3. ^a	1—11—10	Excedente.		
9.056	Ricardo Santis Sanahuja.	17 septiembre 1899	Idem id.	5. ^a	0—1—0	Activo.		
9.057	Alejandro Palacín Povesa.	20 agosto 1900	22 nobre. 1925	3. ^a	1—11—9	Excedente.		
9.058	Domingo Gayo Medrano.	20 diciembre 1900	Idem id.	3. ^a	1—11—8	Activo.		
9.059	Alvaro Gómez de Olmedo Sánchez de la Peña.	12 enero 1897	Idem id.	—	—	Excedente.		
9.060	Cristóbal Nogués Benavides.	11 julio 1888	26 nobre. 1925	2. ^a	0—10—10	Idem.	Ejea de los Caballeros.	Zaragoza.
9.061	José Izaga Gómez de la Peña.	4 octubre 1901	Idem id.	3. ^a	1—11—8	Idem.	Ataun.	Guipúzcoa.

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA		Provincia
					Años	Meses	Días		Población		
9.062	D. Manuel Gordón Villares.	9 septiembre 1898.	25 noviembre 1925.	3. ^a	1—11—5			Activo.	Villares de Orbigo.		León.
9.063	Ernesto Sánchez Urrutia.	19 junio 1901.	Idem id.	3. ^a	1—10—25			Idem.	Mendigorría.		Navarra.
9.064	Ivano Eleno y Ramos.	27 febrero 1900.	26 noviembre 1925.	3. ^a	1—3—24			Idem.	Sanzoles.		Zamora.
9.065	Tomás Herrera Martínez.	4 diciembre 1898.	27 noviembre 1925.	2. ^a	1—11—4			Idem.	Santisteban del Puerto.		Jaén.
9.066	Ramón Durán Durán.	11 agosto 1900.	Idem id.	3. ^a	1—11—5			Idem.	Alouésar.		Cáceres.
9.067	José Belbás Montenegro.	20 enero 1891.	Idem id.	3. ^a	1—11—4			Idem.	Hospitalet.		Barcelona.
9.068	Tomás Loren Gardo.	29 marzo 1898.	28 noviembre 1925.	3. ^a	1—10—20			Idem.	Zurrija (Esteribar).		Navarra.
9.069	José María Aragues González.	7 diciembre 1902.	Idem id.	3. ^a	0—6—17			Idem.	Berguenda.		Álava.
9.070	Mario González Colorado.	26 enero 1893.	29 noviembre 1926.	3. ^a	0—1—0			Idem.	Madrid.		Madrid.
9.071	José Bayer de Fargas.	5 junio 1898.	Idem id.	5. ^a	1—8—2			Idem.	Molá.		Tarragona.
9.072	Angel Navarro López.	2 marzo 1901.	30 noviembre 1925.	2. ^a	1—11—1			Idem.	Fitero.		Navarra.
9.073	Juano Dolset Chumilla.	17 abril 1902.	Idem id.	2. ^a	0—6—23			Idem.	San Asensio.		Logroño.
9.074	Pascasio López Soriano.	20 julio 1891.	Idem id.	4. ^a	1—11—1			Idem.	Monterrubio de la Serena.		Badajoz.
9.075	José Alfonso Garrido.	29 septiembre 1902.	Idem id.	4. ^a	1—11—1			Idem.	Chozas de Canales.		Toledo.
9.076	José Muñoz Carrasco.	8 noviembre 1901.	Idem id.	4. ^a	1—10—1			Idem.	Rus.		Jaén.
9.077	Cenaro Fernández Casillas.	20 marzo 1898.	1 diciembre 1925.	2. ^a	0—7—13			Idem.	Poza de Valdellán.		León.
9.078	Pedro José Rullán Ribot.	30 abril 1895.	Idem id.	3. ^a	1—0—20			Idem.	Sacedón.		Guadalajara.
9.079	Daniel Recasens Comer.	26 enero 1899.	Idem id.	4. ^a	1—11—0			Idem.	Secuita.		Tarragona.
9.080	Juan Setver Ibarra.	1 agosto 1895.	Idem id.	4. ^a	1—11—0			Idem.	Loredo.		Alicante.
9.081	Francisco Díez Vázquez.	19 febrero 1903.	Idem id.	5. ^a	1—10—0			Idem.	Villalcón.		Palencia.
9.082	Antonio Orbanillas Driza.	23 octubre 1903.	Idem id.	—	—			Excedente.			
9.083	Mariano Arranz Téllez.	26 marzo 1886.	3 diciembre 1925.	3. ^a	1—10—15			Activo.	Dos Barrios.		Toledo.
9.084	Joaquín González Vicente.	3 enero 1893.	4 diciembre 1925.	2. ^a	1—10—27			Idem.	Madrid.		Madrid.
9.085	Manuel Fernández Riesgo.	26 agosto 1899.	Idem id.	2. ^a	1—10—27			Idem.	Villalba.		Madrid.
9.086	Mario García Velasco.	8 diciembre 1896.	Idem id.	2. ^a	1—10—26			Idem.	Madrid.		Madrid.
9.087	Florentino Gilisanz García.	14 marzo 1902.	Idem id.	2. ^a	1—10—16			Idem.	Madrid.		Madrid.
9.088	Lucio Ramudo Martínez.	13 marzo 1895.	Idem id.	2. ^a	1—10—0			Idem.	Germade.		Lugo.
9.089	Antonio Castillo de Lucas.	4 diciembre 1898.	Idem id.	2. ^a	1—9—27			Idem.	Vallecas.		Madrid.
9.090	José Luis Inclán.	5 soprte 1902.	Idem id.	—	—			Excedente.			
9.091	Federico Meana y Negrete.	7 diciembre 1899.	Idem id.	—	—			Idem.			
9.092	Miguel María Martín.	9 agosto 1893.	6 diciembre 1925.	3. ^a	1—10—26			Activo.	Ajofrín.		Toledo.
9.093	Pedro Domínguez Rodríguez.	9 noviembre 1901.	Idem id.	3. ^a	0—11—22			Excedente.			
9.094	Francisco Remartínez Manchón.	4 octubre 1901.	6 diciembre 1925.	3. ^a	1—10—25			Activo.	Cinco-Olivar.		Zaragoza.
9.095	José Coronel Folguera.	9 agosto 1893.	Idem id.	5. ^a	0—9—25			Excedente.	Crevillente.		Albacete.
9.096	Augusto Azor Alfonso.	26 octubre 1898.	7 diciembre 1925.	2. ^a	1—10—16			Activo.	Huelva.		Huelva.
9.097	Manuel Gómez García.	20 noviembre 1896.	8 diciembre 1915.	3. ^a	1—8—3			Idem.	Trujocastela.		Lugo.
9.098	Cristiano Pérez Batallón y López.	24 octubre 1900.	Idem id.	4. ^a	1—10—23			Idem.	La Palma.		Huelva.
9.099	Pedro Rodríguez González.	26 enero 1896.	9 diciembre 1925.	2. ^a	1—9—22			Idem.	Leganier.		Cuenca.
9.100	Vicente Nieto Castro.	9 mayo 1892.	Idem id.	4. ^a	1—10—0			Excedente.	Psaba.		Navarra.
9.101	Felipe Igordiburu y Ordóñez.	1 mayo 1901.	Idem id.	—	—			Activo.	Jorquera.		Albacete.
9.102	José Arbizu Peral.	2 julio 1880.	10 diciembre 1925.	4. ^a	1—10—21			Idem.	Valle de Bazán.		Navarra.
9.103	Juan Francisco Laredo González.	18 noviembre 1899.	12 diciembre 1925.	3. ^a	1—10—19			Idem.	Valle de Corrao.		Palencia.
9.104	José Asirón Totor.	12 julio 1901.	Idem id.	4. ^a	0—5—26			Idem.	Castillo de Villamalefa.		Castellón.
9.105	Leopoldo Iglesia Álvarez.	8 marzo 1900.	Idem id.	5. ^a	1—10—10			Idem.	Godelleta.		Valencia.
9.106	Alberto Frayjanes Pla.	16 enero 1901.	14 diciembre 1925.	4. ^a	1—10—17			Idem.			
9.107	Enrique Sánchez Vicent.	14 febrero 1896.	Idem id.	4. ^a	1—10—0			Idem.			
9.108	Miguel Mecerreyre Hernández.	26 mayo 1894.	17 diciembre 1925.	1. ^a	1—10—13			Excedente.			
9.109	Vicente Beneyto Vilanova.	28 marzo 1900.	Idem id.	—	—			Idem.			
9.110	Diego Castro-Núñez Justez.	19 agosto 1895.	18 diciembre 1925.	1. ^a	2—3—3			Activo.	Málaga.		Málaga.
9.111	Francisco Bejarano Traile.	26 diciembre 1900.	Idem id.	3. ^a	0—7—0			Idem.	Carratraca.		Málaga.
9.112	Julitán Alonso Echevarría.	7 enero 1902.	19 diciembre 1925.	4. ^a	1—10—12			Idem.	Artóniz.		Navarra.
9.113	Fernando Molinero Molinero.	31 mayo 1901.	Idem id.	5. ^a	1—10—13			Idem.	Olmo de Fuentidueña.		Segovia.
9.114	Francisco García Carrera.	10 marzo 1901.	20 diciembre 1925.	2. ^a	0—6—11			Excedente.			
9.115	Virgilio Llaurás Ramón.	26 junio 1898.	Idem id.	3. ^a	1—3—11			Activo.	Castell de Castells.		Alicante.
9.116	Ángel de Diego Díez.	10 diciembre 1897.	21 diciembre 1925.	2. ^a	1—10—9			Idem.	Sonseca.		Toledo.
9.117	Tomás Pabón y Melo.	27 mayo 1892.	22 diciembre 1925.	3. ^a	1—10—9			Idem.	Almedina.		Ciudad Real.
9.118	Afortunato García Sánchez.	14 junio 1900.	23 diciembre 1926.	4. ^a	1—10—8			Idem.	Navalmoral de la Mata.		Ávila.

9.119	Felipe Velasco González.	22 febrero 1903.	Idem id.	4. ^a	0—9—19	Idem.	Valverde de Mérida.	Badajoz.
9.120	Emilio Pelarda Cachó.	7 septiembre 1898.	Idem id.	5. ^a	1—10—8	Idem.	Villasarracino.	Palencia.
9.121	Antonio Barrios Guzmán.	21 diciembre 1902.	25 diciembre 1925.	1. ^a	1—10—7	Idem.	Córdoba.	Córdoba.
9.122	Rafael González Ordóñez y Rubio.	17 septiembre 1885.	26 diciembre 1925.	—	—	Excedente.	Hernani.	Guipúzcoa.
9.123	Dotorito Irigoyen Arutti.	28 marzo 1893.	27 diciembre 1925.	2. ^a	1—10—4	Activo.	Ceñuri.	Vizcaya.
9.124	José de Ibatrola Echevarría.	18 agosto 1901.	Idem id.	2. ^a	0—1—0	Idem.	Pontons.	Barcelona.
9.125	Pedro Cibello Terol.	23 febrero 1900.	Idem id.	3. ^a	0—0—8	Excedente.	Almedijar.	Castellón.
9.126	Manuel Echevarría Burgund.	29 septiembre 1899.	Idem id.	5. ^a	1—10—4	Activo.	Vall D'Alba.	Castellón.
9.127	Vicente Beltrán Ripoll.	27 septiembre 1897.	28 diciembre 1925.	5. ^a	1—10—3	Idem.	Einecañas.	Tarragona.
9.128	José Pelayo Marraco.	26 junio 1902.	Idem id.	5. ^a	0—1—1	Excedente.	Cerdeño.	Pontevedra.
9.129	Vicente Pérez Lorenzo.	29 enero 1903.	30 diciembre 1925.	3. ^a	1—10—0	Activo.	San Hilario Sacalm.	Gerona.
9.130	Juan Marimón Pedret.	5 marzo 1901.	Idem id.	3. ^a	0—2—0	Excedente.	Sorihuela.	Jaén.
9.131	Antonio Oriol Anguera.	27 marzo 1903.	Idem id.	4. ^a	1—10—1	Activo.	Oto.	Huesca.
9.132	Perfoeto Lois Oarein.	26 junio 1900.	31 diciembre 1925.	2. ^a	0—0—20	Idem.	Cobena.	Madrid.
9.133	Juana Busquet Norat.	7 diciembre 1884.	Idem id.	2. ^a	0—1—24	Idem.	Santa Colonia de Cervelló.	Barcelona.
9.134	Antonio León Rojas.	7 enero 1885.	Idem id.	3. ^a	1—11—20	Idem.	Jaén.	Jaén.
9.135	Francisco Castillo Berriel.	3 diciembre 1898.	Idem id.	3. ^a	0—11—20	Idem.	Ronda.	Málaga.
9.136	Manuel Valverde Nieto.	10 febrero 1898.	Idem id.	4. ^a	1—10—0	Activo.	Zurza la Mayor.	Cáceres.
9.137	Juana Vallespi Gavaldá.	6 octubre 1884.	Idem id.	4. ^a	1—10—0	Idem.	Buger.	Baleares.
9.138	Agnastín Pérez Tomás.	5 mayo 1899.	Idem id.	4. ^a	1—8—3	Excedente.	Fontrubí.	Barcelona.
9.139	José Thous Mandía.	8 febrero 1901.	Idem id.	—	—	Idem.	Riba de Saelices.	Guadalajara.
9.140	Angel Sierra Quesada.	26 febrero 1898.	1 enero 1926.	1. ^a	1—10—0	Activo.	Aldeaseca de la Frontera.	Salamanca.
9.141	Frédérico Peralta Almagro.	27 enero 1901.	Idem id.	1. ^a	0—4—0	Idem.	Almadén de la Plata.	Sevilla.
9.142	Segundo Vicente Martín.	20 agosto 1901.	Idem id.	3. ^a	1—4—0	Idem.	Algero.	Lérida.
9.143	Francisco Lobo de las Cuevas.	26 agosto 1903.	Idem id.	3. ^a	0—0—0	Excedente.	Urres de Jalón.	Zaragoza.
9.144	Jalma Pons Cerdá.	31 enero 1898.	Idem id.	5. ^a	1—8—22	Activo.	Pla del Penedés.	Barcelona.
9.145	Alejandro Yán García.	2 septiembre 1899.	Idem id.	5. ^a	1—6—6	Idem.	Alfacsar.	Granada.
9.146	Juan Homedes Cortiella.	11 marzo 1908.	Idem id.	—	—	Excedente.	Alcolecha.	Alicante.
9.147	Gabriel Cabeza y de Dios.	26 mayo 1902.	2 enero 1926.	4. ^a	1—6—23	Activo.	Bassagoda.	Gerona.
9.148	Fausto Hernández Antonio.	19 diciembre 1899.	Idem id.	5. ^a	1—9—29	Idem.	Lorca.	Murcia.
9.149	Antonio Zafra Camadío.	25 abril 1900.	Idem id.	—	—	Idem.	Córdoba.	Córdoba.
9.150	Prudencio Montagut Guiu.	12 abril 1898.	3 enero 1926.	4. ^a	1—9—28	Activo.	Santa Fe del Penedés.	Barcelona.
9.151	Alfredo Adrados Martín.	7 abril 1901.	Idem id.	4. ^a	1—9—28	Idem.	La Laguna.	Tenerife.
9.152	José Pascó Besora.	9 mayo 1894.	4 enero 1926.	4. ^a	1—9—20	Excedente.	Allorja.	Tarragona.
9.153	Julián Gómez de la Tia Fajardo.	12 agosto 1898.	6 enero 1920.	2. ^a	1—2—0	Idem.	Puebla de Briolón.	Lugo.
9.154	José Serra Argues.	28 octubre 1901.	Idem id.	4. ^a	1—9—25	Idem.	Guadalupe.	Marchamalo.
9.155	Laurentino Cardiel Merino.	3 febrero 1902.	Idem id.	4. ^a	1—3—13	Excedente.	Alcoy.	Zaragoza.
9.156	Alfonso de Traver Novillas.	23 marzo 1890.	Idem id.	5. ^a	1—4—0	Activo.	Alberic.	Almería.
9.157	Juan Martínez Egea.	8 agosto 1901.	7 enero 1926.	1. ^a	1—0—24	Idem.	La Riba.	Tarragona.
9.158	Pedro Jillán Gómez Cabeza.	22 febrero 1901.	Idem id.	3. ^a	1—1—22	Excedente.	Pampliega.	Burgos.
9.159	Antonio Vázquez Gutiérrez.	4 octubre 1895.	Idem id.	5. ^a	0—7—6	Idem.	Aula.	Valencia.
9.160	Manuel Barrios Guzmán.	14 junio 1901.	9 enero 1926.	1. ^a	1—9—22	Activo.	Urbielos.	Toledo.
9.161	José María Cases Revira.	22 mayo 1895.	Idem id.	5. ^a	1—9—22	Idem.	Realejo Bajo.	Granada.
9.162	Eladio Zerolo Alvarez.	7 septiembre 1899.	13 enero 1926.	1. ^a	0—9—19	Excedente.	Real de la Jara.	Tenerife.
9.163	Jacinto García Mongó Sanchez.	9 enero 1886.	Idem id.	5. ^a	0—1—0	Activo.	Realejo Alto.	Tenerife.
9.164	Luis Villat Aragón.	31 marzo 1899.	14 enero 1926.	4. ^a	1—5—5	Idem.	Realejo Alto.	Tenerife.
9.165	Ramón Rodríguez Valcarce.	4 octubre 1891.	15 enero 1926.	2. ^a	1—0—16	Activo.	Puebla de Briolón.	Lugo.
9.166	José Gil San Luciano.	17 marzo 1901.	Idem id.	4. ^a	1—0—13	Idem.	Guadalupe.	Marchamalo.
9.167	Pedro José Muñoz Hernando.	10 septiembre 1900.	Idem id.	5. ^a	1—0—16	Idem.	Alberic.	Zaragoza.
9.168	Inocencio Cerrato Sánchez.	5 febrero 1902.	16 enero 1926.	2. ^a	0—10—0	Idem.	Albocárdenas.	Almería.
9.169	Esteban Berberena Benito.	24 diciembre 1890.	Idem id.	4. ^a	1—9—0	Idem.	Santa Cruz de Moya.	Cuenca.
9.170	José María Tarazona Miró.	24 agosto 1902.	Idem id.	5. ^a	1—9—15	Idem.	La Riba.	Tarragona.
9.171	Victor Lis Quiben.	19 noviembre 1898.	Idem id.	—	—	Excedente.	Realejo Bajo.	Tenerife.
9.172	Luis Buitrago Fernández-Montes y Martín.	7 diciembre 1892.	17 enero 1926.	—	—	Idem.	Pampliega.	Burgos.
9.173	José García González.	19 marzo 1904.	18 enero 1926.	3. ^a	0—3—9	Activo.	Auna.	Valencia.
9.174	Antonio Sagrado Tortosa.	9 abril 1870.	19 enero 1926.	—	—	Excedente.	Urbielos.	Toledo.
9.175	Francisco Ros Giménez.	5 septiembre 1899.	20 enero 1926.	2. ^a	0—7—5	Idem.	Granada.	Granada.
9.176	Feliciano Lafont Lopidana.	11 noviembre 1900.	Idem id.	2. ^a	0—1—22	Activo.	Realejo Bajo.	Tenerife.
9.177	Miguel Díaz Sánchez.	26 febrero 1903.	21 enero 1926.	3. ^a	0—8—9	Idem.	Realejo Alto.	Tenerife.
9.178	José Ayalburu Villaverde.	4 marzo 1899.	Idem id.	5. ^a	0—11—10	Idem.	Real de la Jara.	Tenerife.
9.179	José Rodríguez y Rodríguez.	30 marzo 1898.	22 enero 1926.	1. ^a	0—2—21	Idem.	Realejo Alto.	Tenerife.
9.180	Pedro José Esbarranch Homar.	16 septiembre 1901.	Idem id.	—	—	Excedente.	Realejo Alto.	Tenerife.

Nºm.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servicio en los militares	Estación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA			
							Años	Meses	Días	Población
9.161	D. José Pedrero Valles	15 febrero 1891	24 enero 1896	3. ^a	0-11-2	Activo	Camporredondo			Valladolid.
9.182	Carlos Pérez Caballero Palacios	20 marzo 1903	Idem id.	4. ^a	1-7-28	Idem	Estrameras			Madrid.
9.188	Jaime Lacort Majada	1 marzo 1891	25 enero 1896	3. ^a	1-2-7	Excedente	El Cubillo			Guadalajara.
9.194	Ángel Otoz Zabala	12 mayo 1900	Idem id.							
9.185	Enrique Casina Díaz	30 diciembre 1895	26 enero 1896	3. ^a	1-0-5	Activo	Cabanes			Castellón.
9.186	Juan Fontes Fidalgo	20 mayo 1892	Idem id.	3. ^a	1-0-1	Idem	Cozar			Ciudad Real.
9.187	Manuel Nieto Beccera	20 octubre 1898	27 enero 1896	1. ^a	1-9-10	Idem	Seville			Sevilla.
9.188	Mauricio Pérez Muñoz	8 junio 1898	Idem id.	1. ^a	1-9-10	Idem	Seville			Sevilla.
9.189	Pedro Castro García	26 octubre 1899	Idem id.	1. ^a	1-9-10	Idem	Seville			Sevilla.
9.190	Isidoro Camacho Richardo	2 agosto 1893	Idem id.	1. ^a	1-9-14	Excedente	Barbara			Tarragona.
9.191	Victor Olano Joregui	12 abril 1899	Idem id.	4. ^a	1-0-3	Activo	Ejija			Sevilla.
9.192	José Poll Marsal	8 octubre 1899	Idem id.	4. ^a	1-7-20	Idem				Orense.
9.193	Carlos Fernández Ballesteros	14 junio 1897	28 enero 1926	3. ^a		Excedente				
9.194	José María Ariet Génia	14 septiembre 1891	Idem id.			Activo				
9.195	Ricardo Bernárdez Rodríguez	27 octubre 1879	29 enero 1926	2. ^a	1-4-2	Idem				
9.196	Eustaquio Ondulio Aranguren y Aran y Gómez	19 septiembre 1900	Idem id.	3. ^a	1-0-0	Idem	Bohoyo			Avila.
9.197	José Martínez Caffete	12 julio 1897	Idem id.	4. ^a	1-0-2	Idem	Tarancón			Cuenca.
9.198	Matías Turró Cañas	23 diciembre 1890	30 enero 1926	5. ^a	1-0-1	Idem	Palau Sabardera			Gerona.
9.199	Ramón López Bustamante	21 enero 1898	Idem id.	5. ^a	1-0-1	Idem	Carranza			Vizcaya.
9.200	Joaquín González Rejón	30 julio 1890	31 enero 1926	2. ^a	1-0-0	Idem	Albuñuelas			Granada.
9.201	Virgilio García Peñalba	13 junio 1900	Idem id.	4. ^a	1-0-0	Idem	Monteagudo			Sória.
9.202	Salvador Gómez Arroyo	20 septiembre 1900	Idem id.	6. ^a	1-0-0	Idem	Navalonguilla			Madrid.
9.203	José Rodríguez Gayoso	27 agosto 1895	1 febrero 1926	2. ^a	1-0-0	Idem	Puebla Briones			Lugo.
9.204	José del Rosario Fuentes Pecollar	6 octubre 1886	Idem id.	2. ^a	0-7-0	Idem	Valle de Santa Ana			Badajoz.
9.205	Enrique García Peña	8 febrero 1898	Idem id.	3. ^a	1-0-7	Idem	Hijigüera de Llerena			Badajoz.
9.206	Andrés Rosales Gutiérrez	8 diciembre 1891	Idem id.	3. ^a	0-7-21	Idem	Tijola			Almería.
9.207	Arturo Brionce Varela	28 enero 1901	2 febrero 1926	2. ^a	0-10-3	Idem	Frades			La Coruña.
9.208	Antonio Arriz Arzalluz	9 abril 1890	Idem id.	3. ^a	1-0-0	Idem	Valle de Atazar			Nevarés.
9.209	José Albalat García	22 diciembre 1899	Idem id.	5. ^a	1-0-28	Idem	Pozo de Lorente			Albacete.
9.210	Federico Suau Tardel	10 mayo 1899	3 febrero 1926	3. ^a	1-0-26	Idem	Prades			Tarragona.
9.211	Luis Leita Gracia	29 enero 1901	Idem id.	6. ^a	1-0-10	Idem	Ayguafonda			Barcelona.
9.212	Ángel Pascual Dovíosa	12 febrero 1888	Idem id.	1. ^a	10-4-16	Excedente				
9.213	Andrés Pascual Dovíosa	14 enero 1890	Idem id.	1. ^a	4-8	Activo	Altante			Alicante.
9.214	Fernando Ruiz y Moreno	5 febrero 1901	6 febrero 1926	1. ^a	1-8-27	Idem	Villena			Alicante.
9.215	Manuel Ortiz Sánchez	25 diciembre 1900	Idem id.	4. ^a	1-0-1	Excedente				
9.216	Pedro García Vélez	6 marzo 1900	5 febrero 1926	4. ^a	1-0-26	Activo	Puebla de la Reina			Badajoz.
9.217	Juan Enrique Arteaga Alcalá	27 diciembre 1902	Idem id.	5. ^a	1-0-24	Idem	Montemayor			Salamanca.
9.218	Fernando Quiroga Nieto	3 marzo 1900	5 febrero 1926	5. ^a	1-0-26	Idem	Campo de Criptana			Segovia.
9.219	Antonio Botella Manillor	28 enero 1898	5 febrero 1926	5. ^a	1-0-25	Idem	Penafuerte			Alicante.
9.220	Fernando Martínez Aguilera	8 febrero 1903	5 febrero 1926	2. ^a	1-0-28	Idem	Lilaros			Oviedo.
9.221	Joaquín Torredilla Pérez	10 julio 1897	Idem id.	3. ^a	1-0-31	Idem	San Clemente			Cuenca.
9.222	José María Feito Periquet	9 enero 1895	Idem id.	4. ^a	1-0-33	Idem	Nulles			Tarragona.
9.223	Manuel González Suárez	1 junio 1898	6 febrero 1926	1. ^a	0-11-10	Idem	La Espina			Oviedo.
9.224	Francisco Escrivá Aura	16 octubre 1897	Idem id.	4. ^a	1-8-14	Idem	Mediavilla de Aragón			Zaragoza.
9.225	Anastasio Estudero Ruiz	20 mayo 1899	12 febrero 1926	3. ^a	1-7-26	Idem	Aruone			Canarias.
9.226	Luis Cerdoba Rodríguez	29 agosto 1899	Idem id.	3. ^a	0-1-7-4	Excedente				
9.227	Antonio del Campo Cardona	8 septiembre 1900	18 febrero 1926	1. ^a	0-6-11	Idem				
9.228	Fernando García Doctor	30 mayo 1902	18 febrero 1926	1. ^a	1-1-1	Idem	De Sanidad Militar			
9.229	Andrés Arregueta Franco	4 febrero 1902	Idem id.	1. ^a	1-1-1	Idem				
9.230	Guillermo Hinojor Escudero	29 octubre 1894	Idem id.	1. ^a	1-1-1	Idem				
9.231	Federico González Arostegui	30 enero 1905	Idem id.	1. ^a	1-1-1	Idem				
9.232	Honorio Novo Mojito	21 noviembre 1902	Idem id.	1. ^a	1-1-1	Idem				
9.233	Enrique Martín de Rivas de Leonor	22 marzo 1903	Idem id.	1. ^a	1-1-1	Idem				
9.234	Antonio Roman Durán	17 abril 1904	Idem id.	1. ^a	1-1-1	Idem				
9.235	Federico Poveda Modesto	6 agosto 1906	Idem id.	1. ^a	1-1-1	Idem				
9.236	José Sacachan Galván	26 junio 1904	Idem id.	1. ^a	1-1-1	Idem				

9.237	José Enchines Rodríguez.	17 mayo 1902	Idem id.	Idem	Idem	Idem
9.238	Florentín Mallol de la Riva.	10 octubre 1900	Idem id.	Idem	Idem	Idem
9.239	Juan José Apellaniz Fernández.	19 mayo 1898	Idem id.	Idem	Idem	Idem
9.240	José Fuentes Márquez.	29 agosto 1900	Idem id.	Idem	Idem	Idem
9.241	José Fernández y Fernández.	6 noviembre 1903	Idem id.	Idem	Idem	Idem
9.242	Francisco Villaplana Guillén.	17 agosto 1900	Idem id.	Idem	Idem	Idem
9.243	Eduardo Pérez Hervada.	24 noviembre 1902	Idem id.	Idem	Idem	Idem
9.244	José María Aranda Arando.	24 marzo 1903	10 febrero 1926	5.♦	1—4—28	Santibáñez de Vidriales.
9.245	Teodoro Romero Morejón.	11 septiembre 1895	20 febrero 1926	4.♦	1—8—11	Zamora.
9.246	Alfonso Marín de Espinosa Mondiouti.	11 septiembre 1898	21 febrero 1926	1.♦	0—8—4	Murcia.
9.247	François Lebato Labordio.	20 septiembre 1887	Idem id.	3.♦	3—5—6	Gipúzcoa.
9.248	Juan Sánchez Sánchez.	16 septiembre 1897	22 febrero 1926	3.♦	1—6—18	Salamanca.
9.249	Andrés Pérez Sánchez.	30 noviembre 1896	28 febrero 1926	4.♦	1—0—0	Cristóbal.
9.250	Julio Esplugues Matres.	13 enero 1894	26 febrero 1926	3.♦	1—8—6	Muñozinho.
9.251	Domingo Cartagena Pañuelo.	25 noviembre 1883	28 febrero 1926	3.♦	1—8—3	Biel.
9.252	Javier Vidal Jordana.	3 diciembre 1897	Idem id.	—	—	Villanueva.
9.253	Eduardo Salido Rodríguez.	26 septiembre 1890	1 marzo 1926	2.♦	1—4—27	Jaén.
9.254	Engracio Moreno Linares.	28 febrero 1896	Idem id.	2.♦	0—11—11	Jaén.
9.255	Juan Seosue Castillo.	24 junio 1899	Idem id.	3.♦	1—7—5	Lugo.
9.256	Vicente Castelló Selom.	16 noviembre 1893	Idem id.	4.♦	1—5—0	Murcia.
9.257	Federico Picornell Rodríguez.	2 mayo 1890	Idem id.	4.♦	1—7—23	Castellón.
9.258	José Aguirre Azárate.	19 abril 1902	Idem id.	—	—	Almería.
9.259	Antonio Rivera Fernández.	15 abril 1899	3 marzo 1926	3.♦	1—7—30	Guadalajara.
9.260	Carlos Vaamonde Feijoo.	19 mayo 1897	Idem id.	4.♦	1—7—17	Granada.
9.261	Francisco Martín Sierra.	12 julio 1901	3 marzo 1926	2.♦	0—6—1	Málaga.
9.262	José Laporte Verdaguero.	18 septiembre 1892	4 marzo 1926	3.♦	1—7—27	Albacete.
9.263	D. Concepción Criado Mañas.	22 enero 1897	Idem id.	4.♦	1—7—11	Cáceres.
9.264	D. Carlos Corominas Prat.	16 diciembre 1898	6 marzo 1926	3.♦	1—8—25	Gerona.
9.265	Francisco Riudavets Recal.	9 septiembre 1897	6 marzo 1926	2.♦	0—8—26	Soria.
9.266	Juan Cendra Comatrena.	10 enero 1903	Idem id.	4.♦	1—7—24	Burgos.
9.267	D. María del Carmen Gullón y Gullón.	16 marzo 1895	7 marzo 1926	5.♦	1—8—2	Montarrión.
9.268	D. Mariano Alonso Alonso.	30 enero 1896	10 marzo 1926	5.♦	1—8—20	Granada.
9.269	Rafael López López.	23 abril 1900	12 marzo 1926	1.♦	1—7—19	Vizcaya.
9.270	José María Sierra Bustamante.	6 octubre 1900	13 marzo 1926	5.♦	1—7—3	Barcelona.
9.271	José Sansa López.	30 diciembre 1898	15 marzo 1926	4.♦	0—0—21	Málaga.
9.272	Francisco Choca Almohalla.	27 diciembre 1897	Idem id.	3.♦	1—7—13	Teyá.
9.273	Martín Galarreta Jiménez.	2 febrero 1887	17 marzo 1926	—	—	Pepamargosa.
9.274	Marienio Lorenzo Plaza.	26 noviembre 1901	18 marzo 1926	5.♦	1—0—14	Valladolid.
9.275	Pedro Delgado y Lasa.	29 febrero 1902	Idem id.	—	—	Rubi de Bracamonte.
9.276	Lucas Martínez Cruz.	16 octubre 1893	19 marzo 1926	2.♦	1—7—0	Jaén.
9.277	José Andrés de la Casa.	16 septiembre 1896	21 marzo 1926	2.♦	0—9—11	Almería.
9.278	Manuel Sánchez Álvarez.	18 abril 1901	Idem id.	3.♦	1—7—9	Salamanca.
9.279	José Bonifaci Monaconia.	29 marzo 1894	Idem id.	4.♦	1—8—0	Tarragona.
9.280	Higinio Ramos Mateos.	25 octubre 1903	Idem id.	5.♦	1—7—10	Zamora.
9.281	Enrique Rodríguez González.	30 enero 1897	22 marzo 1926	—	—	Excedente.
9.282	Augusto Merino Pérez.	26 septiembre 1902	24 marzo 1926	2.♦	1—7—3	Lugo.
9.283	Manuel Piatis Gil.	28 agosto 1898	25 marzo 1926	1.♦	1—11—26	Huelva.
9.284	Juan Rivas Campos.	7 julio 1899	26 marzo 1926	3.♦	1—5—6	Almería.
9.285	José Estébanez López.	27 agosto 1900	27 marzo 1926	5.♦	1—7—5	Burgos.
9.286	Segundo Hernández Francés.	7 diciembre 1895	28 marzo 1926	4.♦	1—9—2	Salamanca.
9.287	Abel Gómez Capilla Benadito.	31 mayo 1897	1 abril 1926	3.♦	1—7—0	Valencia.
9.288	Miguel Pérez Cuesta.	29 junio 1900	Idem id.	3.♦	1—0—0	Excedente.
9.289	Mandel Patiño Ros.	4 febrero 1902	Idem id.	4.♦	1—7—0	Alicante.
9.290	Manuel Molina Jiménez.	22 septiembre 1895	Idem id.	4.♦	0—9—10	Málaga.
9.291	Lino Rojas Quintanilla.	26 febrero 1902	4 abril 1926	3.♦	1—5—8	Excedente.
9.292	José Lamuela Manero.	12 diciembre 1893	6 abril 1926	4.♦	1—7—26	Granda de Moncayo.
9.293	Antonio Porralbo Caballero.	14 octubre 1900	Idem id.	—	—	Zaragoza.
9.294	Antonio Fernández Bargues.	2 enero 1901	Idem id.	4.♦	1—5—15	Excedente.
9.295	Faustino Cleiaco Artiga Baldellón.	6 mayo 1899	Idem id.	5.♦	1—6—27	Albacete.
9.296	Efrasio Giner Valdés.	10 junio 1901	Idem id.	5.♦	1—6—27	Chenca.
9.297	Fernando Moro Bris.	9 octubre 1898	6 abril 1926	5.♦	0—9—25	Huesca.
9.298	Félix Ruiz de la Cuesta.	12 julio 1903	7 abril 1926	1.♦	0—9—4	Teruel.
9.299	Narciso Coll Gutiérrez.	7 noviembre 1899	Idem id.	3.♦	1—2—4	Grado de Gaudí.
						Valencia.

Nº	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma	Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPERA				
							Años	Meses	Días	Población	Provincia
9.300	D. Gerardo Gómez-Trigo García-Vaquero.	3 octubre 1901.	8 abril 1926.	6. ^a	1—7—22	Activo.				Valdehuncar.	Cáceres.
9.301	Juan Pérez Meléndez.	13 septiembre 1898.	10 abril 1926.	2. ^a	1—6—13	Idem.				Tarifa.	Cádiz.
9.302	Juan Manuel Andrés González.	16 mayo 1881.	Idem id.	3. ^a	1—6—16	Idem.				Valdealea.	Santander.
9.303	Basiano del Año Paolón.	9 diciembre 1900.	11 abril 1926.	3. ^a	1—6—20	Idem.				Guadaliza del Pino.	León.
9.304	Fernando Jaén Álvarez.	12 mayo 1898.	12 abril 1926.	4. ^a	1—6—10	Idem.				Alpíñán.	Cuenca.
9.305	Julián Rodríguez González.	15 agosto 1894.	13 abril 1926.	4. ^a	1—6—17	Idem.				Retortillo.	Salamanca.
9.306	Salvador Badía Carbasa.	6 enero 1895.	14 abril 1926.	5. ^a	1—6—0	Idem.				Pons.	Lérida.
9.307	Adolfo Ortiz de Zárate López.	8 septiembre 1888.	15 abril 1926.	2. ^a	1—6—15	Idem.				Nájera.	Logroño.
9.308	Julio Adolfo Sarabia López.	15 febrero 1901.	Idem id.	4. ^a	1—6—16	Idem.				Matallana.	León.
9.309	Francisco Ercilla Ortega.	2 abril 1893.	Idem id.	5. ^a	0—11—9	Excedente.					
9.310	Antonio Marcos Misiambres.	22 marzo 1903.	Idem id.	6. ^a	0—8—0	Idem.					
9.311	César Flórez Llamas.	22 diciembre 1894.	Idem id.	7. ^a	— — —	Idem.					
9.312	Ricardo López Pardo.	22 octubre 1897.	Idem id.	5. ^a	0—10—7	Idem.					
9.313	Joaquín Cardán Castillo.	17 enero 1902.	18 abril 1926.	5. ^a	1—6—13	Activo.				San Lorenzo de la Muga.	Coruña.
9.314	Ramón Fina de Caralt.	15 agosto 1900.	18 abril 1926.	5. ^a	0—10—0	Idem.				Cisla.	Ávila.
9.315	Mariano Mesonero López.	16 enero 1901.	Idem id.	5. ^a	0—10—0	Idem.				Ribera del Fresno.	Badajoz.
9.316	Juan Mariano Parra Bustó.	7 julio 1898.	19 abril 1926.	4. ^a	0—6—18	Idem.				Sotomayor.	Pontevedra.
9.317	Ángel Victoriano Piñón Martínez.	23 marzo 1884.	20 abril 1926.	2. ^a	0—3—0	Idem.				Cuevas de San Marcos.	Málaga.
9.318	Antonio Rubio Casero.	9 marzo 1899.	22 abril 1926.	3. ^a	1—6—9	Idem.					
9.319	Juan José Hernández Lezcano.	24 marzo 1903.	Idem id.	—	— — —	Excedente.					
9.320	Dionisio Rimada Diego.	1 mayo 1901.	23 abril 1926.	2. ^a	1—6—0	Activo.				Sasiego.	Oviedo.
9.321	Elviro Adán Pérez.	1 junio 1901.	24 abril 1926.	2. ^a	0—8—25	Idem.				Berga.	Castellón.
9.322	Carlos Herreros Domenech.	8 nobre. 1894.	26 abril 1926.	3. ^a	1—2—0	Idem.				Moya.	Barcelona.
9.323	Alberto Feixas Sánchez.	2 febrero 1890.	28 abril 1926.	1. ^a	0—2—15	Idem.				Motril.	Granada.
9.324	Antonio Gómez Marcano.	Idem id.	—	—	—	Excedente.				De Sanidad de la Armada.	
9.325	Alberto Pelegrín Cervera.	7 junio 1904.	Idem id.	—	—	Idem.					
9.326	Ramón García Cerviño.	21 mayo 1901.	Idem id.	—	—	Idem.					
9.327	Eugenio Hernández Tierra.	13 nobre. 1904.	Idem id.	—	—	Idem.					
9.328	Manuel Hernández López.	Idem id.	—	—	—	Idem.					
9.329	César Muñoz Callejas.	21 nobre. 1904.	Idem id.	—	—	Idem.					
9.330	Mariano Esteban Ciriquian.	16 junio 1904.	Idem id.	—	—	Idem.					
9.331	Casto Ronchel Fernández.	15 mayo 1894.	28 abril 1926.	2. ^a	1—6—0	Activo.				Paymogo.	Huelva.
9.332	José María del Castillo y de Gomar.	6 nobre. 1894.	Idem id.	3. ^a	1—6—0	Idem.				Asentiu.	Lérida.
9.333	José Bielsa Monnéu.	27 abril 1893.	30 abril 1926.	5. ^a	1—6—0	Idem.				Alella do Garizo.	Huesca.
9.334	Manuel Maestre Campiá.	1 enero 1899.	1 mayo 1926.	2. ^a	1—6—0	Idem.				Benagalbón.	Málaga.
9.335	Antonio Márquez Llopis.	18 julio 1902.	Idem id.	2. ^a	1—6—0	Idem.				Sanlúcar la Mayor.	Sevilla.
9.336	Mariano Esteban Collado.	10 septiembre 1898.	Idem id.	3. ^a	1—4—14	Idem.				Cuacos.	Cáceres.
9.337	Juan Torres Roca.	5 abril 1901.	Idem id.	5. ^a	0—8—0	Excedente.					
9.338	Antonio Valverde Blanco.	13 agosto 1901.	2 mayo 1926.	5. ^a	1—6—20	Activo.				Curiel.	Valladolid.
9.339	José Manuel Laserna Meca.	4 septiembre 1898.	4 mayo 1926.	1. ^a	1—5—27	Idem.				Lorca.	Murcia.
9.340	José Fábregas Serra.	10 mayo 1894.	8 mayo 1926.	2. ^a	1—6—23	Idem.				Molins de Rey.	Barcelona.
9.341	Miguel Sevilla Trujillo.	12 febrero 1892.	Idem id.	2. ^a	1—5—17	Idem.				Málaga.	Badajoz.
9.342	José Blanco Gorrón.	6 junio 1894.	Idem id.	3. ^a	0—11—23	Idem.				Bienvenida.	
9.343	José Tagarro Martínez.	30 agosto 1900.	Idem id.	4. ^a	1—6—12	Idem.				Valdetormo.	Teruel.
9.344	Pablo Puente de la Musa.	28 septiembre 1902.	9 mayo 1926.	3. ^a	1—5—25	Idem.				Voto.	Santander.
9.345	Enrique Delgado Boronquer.	2 julio 1899.	Idem id.	3. ^a	1—5—19	Idem.				Jalancos.	Valencia.
9.346	José Sastrón Torruella.	4 julio 1898.	Idem id.	3. ^a	1—4—27	Idem.				Tremp.	Lérida.
9.347	Antonio González de la Calle.	21 junio 1902.	Idem id.	5. ^a	1—2—19	Excedente.				Berzocana.	Chaves.
9.348	Aurelio Gutiérrez Alonso.	26 julio 1901.	10 mayo 1926.	4. ^a	1—2—0	Activo.					
9.349	Gabino Gómez Arteche.	25 octubre 1901.	12 mayo 1926.	4. ^a	— — —	Excedente.					
9.350	José Carreras Picó.	6 diciembre 1900.	Idem id.	—	— — —	Idem.					
9.351	Eugenio Ortega de la Riva.	4 nobre. 1902.	Idem id.	—	— — —	Idem.					
9.352	Fernando Dacosta Juan.	20 mayo 1900.	Idem id.	—	— — —	Idem.					
9.353	José Montero Romero.	28 junio 1904.	13 mayo 1926.	5. ^a	1—5—18	Activo.				Cáslas de Flores.	Salamanca.
9.354	Antonio Hipólito Martín Bolafón.	11 febrero 1900.	14 mayo 1926.	1. ^a	1—1—14	Idem.				Huelva.	Huelva.
9.355	Matián Colom González.	15 nobre. 1898.	16 mayo 1926.	2. ^a	0—4—24	Idem.				Soto de Luiña (Cudillero).	Asturias.
9.356	Francisco Romero Pérez.	3 junio 1903.	16 mayo 1926.	3. ^a	1—5—14	Idem.				Puebla de la Olizada.	Badajoz.

9.357	Cándido Gorostidi Bidaguren.	12 septiembre 1880.	Idem id.	3. ^a	1— 6— 8	Idem.	Grauqui.	Navarra.
9.358	Carlos G. Parente del Riego.	24 febrero 1901.	Idem id.	3. ^a	1— 6— 6	Excedente.	Villarrubias.	Salamanca.
9.359	Manuel Martín Moro.	28 agosto 1898.	Idem id.	4. ^a	1— 6— 15	Activo.	Valera de Abejo.	Cuenca.
9.360	Emiliano Luis Baltés Morello.	8 febrero 1903.	Idem id.	2. ^a	1— 5— 13	Idem.	Torre de Don Miguel.	Cáceres.
9.361	Silverio Arias-Camizón Pascual.	7 septiembre 1901.	Idem id.	4. ^a	1— 3— 21	Idem.	Cuart de las Valls.	Valencia.
9.362	Julio Olarán y Jaurogut.	21 julio 1880.	Idem id.	2. ^a	0— 7— 13	Excedente.	Zamarrin.	Salamanca.
9.363	José Laterre Montfort.	2 junio 1885.	Idem id.	3. ^a	1— 5— 12	Activo.	Papatrigo.	Avila.
9.364	José Martín Marcos.	20 febrero 1901.	Idem id.	5. ^a	1— 5— 9	Idem.	Condado de Triviso.	Burgos.
9.365	Pablo Portero Martín.	18 junio 1902.	Idem id.	5. ^a	1— 5— 8	Excedente.	Palmas del Río.	Córdoba.
9.366	Constantiniano Jiménez Fernández.	11 marzo 1904.	Idem id.	1. ^a	3— 1— 0	Activo.	Villaconancio.	Palencia.
9.367	Juan González Ortega.	11 julio 1893.	Idem id.	3. ^a	1— 5— 5	Idem.	La Coruña.	La Coruña.
9.368	José Dugo Hens.	16 diciembre 1891.	Idem id.	3. ^a	0— 6— 19	Excedente.	La Pera.	Gerona.
9.369	Armando de Granda de Granda.	14 abril 1888.	Idem id.	3. ^a	1— 5— 5	Activo.	Illera.	Granada.
9.370	Emilio Merino García.	28 mayo 1898.	Idem id.	5. ^a	1— 4— 0	Idem.	Los Marines.	Huelva.
9.371	Francisco J. Sánchez Blanco.	29 diciembre 1896.	Idem id.	1. ^a	1— 5— 4	Idem.	De Sanidad de la Armada.	
9.372	Baltasar Maldeu Auguet.	5 abril 1901.	Idem id.	1. ^a	0— 11— 0	Idem.	Aleudia de Carlet.	Valencia.
9.373	Enrique Marin Sánchez.	1 diciembre 1898.	Idem id.	1. ^a	1— 4— 0	Excedente.	Cabrones del Río.	Léon.
9.374	Emilio Sánchez González.	6 octubre 1898.	Idem id.	5. ^a	0— 7— 0	Idem.	Oliana.	Lérida.
9.375	José Jordana Arnalot.	4 diciembre 1900.	Idem id.	1. ^a	1— 5— 0	Idem.		
9.376	Manuel González Escrivao.	4 agosto 1901.	Idem id.	1. ^a	1— 0— 0	Activo.		
9.377	Ostavio López Chorpet.	7 marzo 1901.	Idem id.	1. ^a	1— 0— 0	Excedente.		
9.378	Victoriano Francisco Martínez Lalucea.	3 diciembre 1903.	Idem id.	1. ^a	1— 0— 0	Idem.		
9.379	Juan Aznáres García.	15 diciembre 1902.	Idem id.	1. ^a	0— 11— 5	Activo.		
9.380	Domingo Manuel Carvajal Santos.	16 junio 1901.	Idem id.	5. ^a	1— 0— 0	Idem.		
9.381	Luis Bonet Lacobar.	29 abril 1901.	Idem id.	1. ^a	1— 0— 0	Excedente.		
9.382	Francisco J. Oquilesa Echaleon.	13 diciembre 1903.	Idem id.	1. ^a	1— 0— 0	Idem.		
9.383	Lorenzo Lázaro Catalán.	3 octubre 1902.	Idem id.	1. ^a	1— 0— 0	Idem.		
9.384	Domingo Pérez Gándaras.	19 enero 1893.	Idem id.	3. ^a	1— 4— 17	Idem.		
9.385	Fausto Escrivano Gómez.	3 octubre 1902.	Idem id.	2. ^a	0— 9— 6	Activo.	Taboada.	Lugo.
9.386	Dimas Sudres Suárez.	10 agosto 1893.	Idem id.	3. ^a	1— 4— 26	Idem.	Campillo de Altobuey.	Cuenca.
9.387	Ramón Canal Pérez.	10 abril 1896.	Idem id.	3. ^a	0— 4— 20	Idem.	Tricio.	León.
9.388	Jesús Ortiz Luzón.	21 marzo 1902.	Idem id.	4. ^a	1— 4— 28	Excedente.	Bustillo de la Vega.	Palencia.
9.389	Alfonso Díez Fernández.	12 julio 1897.	Idem id.	5. ^a	1— 4— 26	Activo.	Pulgar.	Toledo.
9.390	Fernando de Prado Ortega.	7 marzo 1896.	Idem id.	5. ^a	1— 1— 20	Excedente.	Pueblanueva.	Sevilla.
9.391	Ricardo Villalón García-Caballero.	5 marzo 1896.	Idem id.	5. ^a	1— 1— 20	Activo.	Puebla de los Infantes.	Valladolid.
9.392	Juan Francisco Higueras Payo.	24 mayo 1902.	Idem id.	5. ^a	1— 3— 30	Excedente.	Castronuevo de Esgueva.	Lérida.
9.393	Antonio Avilés Centeno.	21 septiembre 1901.	Idem id.	3. ^a	1— 4— 19	Activo.	Rialp.	Almería.
9.394	Francisco Molina Gil.	1 agosto 1900.	Idem id.	3. ^a	1— 4— 0	Excedente.	Antas.	Soria.
9.395	Eduardo Hinojosa Santana.	19 septiembre 1895.	Idem id.	4. ^a	1— 4— 21	Activo.	Castilfrio de la Sierra.	Logroño.
9.396	Ramón Romeo Blanco.	20 septiembre 1902.	Idem id.	3. ^a	1— 4— 18	Idem.	Corera.	Valencia.
9.397	Silvio Valentín Bajón.	3 noviembre 1894.	Idem id.	1. ^a	1— 4— 14	Excedente.	Montesa.	
9.398	Agustín Muxí y Mourosset.	18 septiembre 1891.	Idem id.	1. ^a	0— 4— 12	Activo.		
9.399	Alberto Delgadillo Bustos.	21 noviembre 1894.	Idem id.	5. ^a	1— 4— 5	Excedente.		
9.400	Martín Robles Sánchez-Cortés.	28 noviembre 1902.	Idem id.	1. ^a	1— 4— 17	Activo.	Antas.	Almería.
9.401	Antonio Concheiro Iglesias.	26 febrero 1904.	Idem id.	1. ^a	1— 3— 2	Excedente.	Castilfrio de la Sierra.	Soria.
9.402	Juan Adriános Illana.	27 noviembre 1899.	Idem id.	1. ^a	1— 4— 14	Activo.	Corera.	Logroño.
9.403	Benito Ruiz Villar Santolaya.	8 julio 1900.	Idem id.	5. ^a	0— 4— 12	Idem.	Montesa.	Valencia.
9.404	Fernando R. Villa Pedroso.	23 septiembre 1897.	Idem id.	4. ^a	1— 4— 5	Excedente.		
9.405	Luis Francés Rodríguez.	7 febrero 1899.	Idem id.	3. ^a	1— 4— 14	Activo.	Ares del Maestre.	Castellón.
9.406	Antonio Feliz Cardona.	19 mayo 1900.	Idem id.	1. ^a	0— 2— 19	Excedente.	Almonte.	Huelva.
9.407	Ángel Mercader Ríqualt.	13 diciembre 1876.	Idem id.	3. ^a	1— 4— 12	Activo.	Cálig.	Castellón.
9.408	Ángel Casasajo Domínguez.	1 octubre 1900.	Idem id.	4. ^a	1— 4— 12	Idem.	Valdeganga.	Albacete.
9.409	Julio Marzá Pedrá.	14 octubre 1900.	Idem id.	1. ^a	1— 4— 3	Excedente.	Gata de Gorgos.	Alicante.
9.410	Luis Gaya Massot.	28 agosto 1889.	Idem id.	1. ^a	1— 4— 7	Activo.	Sitrana de Tera.	Zamora.
9.411	Vicente Navarro Molina.	4 febrero 1902.	Idem id.	5. ^a	0— 4— 15	Excedente.	Higuera de Calatrava.	Jaén.
9.412	Emiliano Gómez y Córmez.	20 julio 1900.	Idem id.	3. ^a	1— 4— 11	Activo.	Osma.	Soria.
9.413	Luis García Signes.	9 junio 1895.	Idem id.	3. ^a	0— 7— 16	Idem.	Porzuna.	Ciudad Real.
9.414	Luis García García.	16 julio 1898.	Idem id.	4. ^a	1— 4— 10	Excedente.		
9.415	Recaredo Loscos Mulet.	30 septiembre 1893.	Idem id.	2. ^a	1— 4— 3	Activo.		
9.416	Constantino Labella Medina.	11 marzo 1897.	Idem id.	3. ^a	1— 4— 7	Idem.		
9.417	Rafael Vilanueva Alonso.	24 octubre 1891.	Idem id.	4. ^a	0— 4— 15	Excedente.		
9.418	Luis Sánchez de Enciso.	20 mayo 1902.	Idem id.	4. ^a	1— 4— 0	Activo.		
9.419	Juan Aznar Satorres.	2 abril 1901.	Idem id.	2. ^a	1— 4— 0			

Nºm.	NOMBRE	Fecha de admisión	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servicio en la misma	Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPERA				
							Años	Meses	Días	Población	Provincia
9.420	D. José Caro Cañas.....	18 enero 1898.....	27 junio 1926.....	4*	1—2—0	Excedente.					
9.421	Darío López Castro.....	19 junio 1876.....	28 junio 1926.....	2*	1—4—3	Activo.....					
9.422	Angel Mediavilla Real.....	17 julio 1900.....	Idem id.....	4*	1—4—3	Excedente.					
9.423	Felipe Alonso Martín.....	15 octubre 1902.....	Idem id.....	1*	———	Idem.....					
9.424	Tedósio Antonio Infante Venero.....	21 marzo 1902.....	29 junio 1926.....	2*	1—3—0	Excedente.					
9.425	Luis Barberá Xatruch.....	16 marzo 1878.....	30 junio 1926.....	1*	1—4—0	Activo.....					
9.426	Alonso Martínez Díaz.....	26 septiembre 1897.....	Idem id.....	2*	0—6—0	Idem.....					
9.427	Guillermo Maurieta Guardiola.....	16 diciembre 1893.....	Idem id.....	2*	1—4—1	Excedente.					
9.428	Ignacio Sánchez-Cueto Sánchez.....	6 julio 1901.....	Idem id.....	4*	0—10—0	Activo.....					
9.429	Joaquín Campañu Monnany.....	29 junio 1899.....	Idem id.....	4*	0—4—16	Idem.....					
9.430	José García Vélez.....	18 diciembre 1890.....	Idem id.....	1*	———	Excedente.					
9.431	Angel Cotta Criado.....	7 febrero 1893.....	1 julio 1926.....	3*	1—4—0	Activo.....					
9.432	Julio López-Ballesteros Pascual.....	18 febrero 1896.....	Idem id.....	3*	1—1—23	Idem.....					
9.433	José Valero Martos.....	11 noviembre 1901.....	Idem id.....	3*	0—11—0	Excedente.					
9.434	Fernando Julián Peris.....	12 agosto 1902.....	Idem id.....	3*	0—7—9	Activo.....					
9.435	José Luminaria Miralles.....	14 noviembre 1898.....	Idem id.....	4*	1—4—0	Idem.....					
9.436	Higinio Ayala Monzana.....	14 octubre 1903.....	Idem id.....	4*	2—2—20	Idem.....					
9.437	Manuel Torres López.....	10 abril 1902.....	Idem id.....	4*	0—4—0	Excedente.					
9.438	Juan Arboledas Henyera.....	13 agosto 1903.....	Idem id.....	4*	0—2—6	Idem.....					
9.439	Julián Gil Dionis.....	21 diciembre 1901.....	Idem id.....	5*	1—4—0	Activo.....					
9.440	Juan Antonio Valles Ruffianchias.....	15 agosto 1900.....	Idem id.....	5*	0—5—13	Excedente.					
9.441	Angel Nieva Villar.....	12 noviembre 1898.....	2 julio 1926.....	2*	1—3—29	Activo.....					
9.442	Virgilio Herranz Castillo.....	8 octubre 1901.....	3 julio 1926.....	2*	3—28	Idem.....					
9.443	Pablo del Castillo Segovia.....	16 enero 1901.....	Idem id.....	2*	0—9—0	Idem.....					
9.444	Justino del Villar Barragán.....	19 abril 1898.....	Idem id.....	3*	1—4—0	Activo.....					
9.445	Emilio Burges Marco.....	26 octubre 1904.....	Idem id.....	4*	1—3—28	Idem.....					
9.446	Santiago Pallarés Sesma.....	28 noviembre 1904.....	Idem id.....	5*	3—0	Excedente.					
9.447	Julian Echevarría Sagastizábal.....	12 febrero 1900.....	4 julio 1926.....	3*	1—3—27	Activo.....					
9.448	Andrés Olmedo Cabeza.....	8 junio 1902.....	Idem id.....	3*	1—3—27	Idem.....					
9.449	José Escrivá Barber.....	16 noviembre 1900.....	Idem id.....	3*	0—11—15	Idem.....					
9.450	José García Navascués.....	11 marzo 1902.....	Idem id.....	3*	0—1—2	Idem.....					
9.451	Antonio López Madrid.....	14 junio 1896.....	Idem id.....	5*	1—2—0	Idem.....					
9.452	Rafael López Calzada.....	13 octubre 1905.....	6 julio 1926.....	5*	0—10—12	Idem.....					
9.453	Nicanor A. Blázquez F. Barranguero.....	8 mayo 1902.....	7 julio 1926.....	3*	1—3—20	Excedente.					
9.454	Isidro Solillo Escudero.....	18 mayo 1904.....	Idem id.....	4*	2—2—0	Activo.....					
9.455	Felipe Tránque García.....	26 mayo 1907.....	8 julio 1926.....	3*	1—2—17	Idem.....					
9.456	Silvestre Sánchez Cátedra.....	22 julio 1895.....	9 julio 1926.....	2*	0—9—15	Activo.....					
9.457	Vicente Siles Brinquis.....	18 junio 1899.....	11 julio 1926.....	2*	1—3—20	Idem.....					
9.458	Miguel Mir Ferré.....	29 febrero 1899.....	Idem id.....	4*	1—3—13	Idem.....					
9.459	José Rivero Fernández.....	5 marzo 1903.....	Idem id.....	4*	0—9—3	Idem.....					
9.460	Joaquín Graciano Repullo.....	17 agosto 1892.....	12 julio 1926.....	3*	0—1—6	Idem.....					
9.461	Miguel Leal Sancho.....	12 mayo 1902.....	Idem id.....	5*	1—3—10	Idem.....					
9.462	Tomás López Brito.....	31 enero 1899.....	14 julio 1926.....	2*	1—0—1	Idem.....					
9.463	Joaquín García Gómez-Cordobesa.....	28 agosto 1901.....	Idem id.....	3*	0—1—22	Idem.....					
9.464	Remigio Durany Castells.....	9 mayo 1901.....	15 julio 1926.....	—	—	Excedente.					
9.465	Manual Gutiérrez Martínez.....	29 noviembre 1898.....	16 julio 1926.....	3*	0—11—12	Activo.....					
9.466	Manuel Reparó de Cabo.....	14 mayo 1901.....	Idem id.....	4*	1—0—18	Idem.....					
9.467	José Vidal Verd.....	7 septiembre 1898.....	17 julio 1926.....	3*	1—3—14	Idem.....					
9.468	Antonio Pérez Torrado.....	20 junio 1902.....	Idem id.....	3*	0—11—17	Idem.....					
9.469	Rafael Cerdá Crisfals.....	9 marzo 1902.....	Idem id.....	3*	0—8—4	Excedente.					
9.470	José María Ibárriz Gras.....	21 marzo 1893.....	Idem id.....	—	—	Activo.....					
9.471	José María Bollet Catalá.....	22 octubre 1898.....	18 julio 1926.....	6*	1—3—13	Idem.....					
9.472	Alfonso González Cogoludo.....	14 marzo 1904.....	Idem id.....	5*	0—10—19	Idem.....					
9.473	Juan Luis Morales Muñoz.....	8 diciembre 1902.....	10 julio 1926.....	1*	0—10—1	Idem.....					
9.474	César Infante Venero.....	4 enero 1900.....	Idem id.....	3*	1—3—12	Idem.....					
9.475	José Jiménez Fernández de Córdoba.....	17 agosto 1900.....	20 julio 1926.....	3*	1—3—11	Idem.....					
9.476	Manuel de la Mata Garciáno.....	3 agosto 1895.....	Idem id.....	4*	0—11—19	Idem.....					

9.477	José de la Cámara García.	16 diciembre 1896.	21 julio 1926.	1. ^a	0—6—0	Idem.	Oceas Baja.	Málaga.
9.478	Edmundo Thierry Sánchez.	1 julio 1897.	Idem id.	2. ^a	1—3—10	Idem.	La Palma del Condado.	Huelva.
9.479	Ramón de Francisco Álvarez.	3 diciembre 1892.	22 julio 1926.	1. ^a	0—10—18	Idem.	Cangas de Onís.	Oviedo.
9.480	Pedro Pérez Santaella.	8 enero 1893.	Idem id.	2. ^a	1—1—24	Idem.	Montesdejo.	Granada.
9.481	Juan José Lamas Castaño.	15 diciembre 1900.	Idem id.	3. ^a	1—2—10	Idem.	Casares.	Málaga.
9.482	Manuel Gómez Cobo.	11 octubre 1903.	23 julio 1926.	3. ^a	0—6—0	Idem.	Polán.	Toledo.
9.483	Miguel Cruz Carrasco.	16 enero 1898.	25 julio 1926.	4. ^a	0—6—21	Idem.	Ragel.	Almería.
9.484	Macario Arzoz y Sáinz.	24 enero 1899.	27 julio 1926.	5. ^a	1—2—4	Idem.	Lenguaña.	Navarra.
9.485	Alejandro Vallejo Hierro.	26 enero 1903.	28 julio 1926.	4. ^a	1—0—2	Excedente.	Peracenseas.	Palencia.
9.486	Pablo Santos Tejero.	18 junio 1900.	5. agosto 1926.	3. ^a	1—2—25	Activo.	Población de Pola de Gordón.	León.
9.487	Máximo Sápido Ugidos.	11 agosto 1901.	6 julio 1926.	3. ^a	0—3—5	Excedente.	Villalor.	Avila.
9.488	Eduardo Gutiérrez de Arana.	27 mayo 1883.	7 julio 1926.	3. ^a	1—2—24	Activo.	Gor.	Granada.
9.489	Eduardo Malfacín Conde.	30 diciembre 1888.	Idem id.	—	—	Excedente.	Larrión.	Nevaria.
9.490	Juan Antonio Méndez Martínez.	12 diciembre 1888.	8 julio 1926.	—	—	Activo.	Ayamonte.	Huelva.
9.491	Juan Parellada Llauger.	13 marzo 1901.	20 julio 1926.	2. ^a	1—2—8	Excedente.	Los Barriles de Luna.	Loén.
9.492	Carmelo López Rodríguez.	28 enero 1900.	29 julio 1926.	3. ^a	0—0—28	Activo.	Valbona.	Tarazona.
9.493	Antonio Castaño Rodicio.	19 nobre.	Idem id.	—	—	Excedente.	Los Ojos.	Alcántara.
9.494	Vicente Boada González.	17 julio 1899.	Idem id.	—	—	Activo.	Villamuel de Toledo.	Toledo.
9.495	Vicente Ortells Barberán.	18 junio 1903.	29 julio 1926.	2. ^a	0—11—28	Excedente.	Chegón.	Murcia.
9.496	Arturo Arondo López.	4 nobre.	30 julio 1926.	—	—	Activo.	La Tufeira.	Orense.
9.497	Carlos López Abellán.	12 nobre.	31 julio 1926.	2. ^a	0—0—7	Excedente.	Do Sanidad.	Militar.
9.498	Carlos Ocio Cabrera.	6 octubre 1901.	19 septiembre 1926.	5. ^a	0—0—17	Idem.	Idem.	Idem
9.499	Ángel García García.	2 mayo 1896.	18 septiembre 1926.	5. ^a	1—1—0	Idem.	Idem.	Idem
9.500	Miguel Sancho Vicente.	10 enero 1900.	19 septiembre 1926.	4. ^a	1—1—12	Idem.	Idem.	Idem
9.501	Juan Fernando de los Pérez.	29 septiembre 1901.	20 septiembre 1926.	4. ^a	1—1—11	Idem.	Idem.	Idem
9.502	Miguel Fernández Sacristán.	3 abril 1891.	21 septiembre 1926.	2. ^a	1—1—0	Excedente.	Idem.	Idem
9.503	Antonio Zarco Moya.	18 julio 1895.	22 septiembre 1926.	2. ^a	1—2—4	Excedente.	Idem.	Idem
9.504	Segundo Perdigón Quevedo.	10 junio 1905.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.505	Manuel Berenguer Terrasa.	1 diciembre 1903.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.506	Manuel Muñoz Morales.	16 febrero 1904.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.507	José de Madaria Garriga.	11 septiembre 1903.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.508	Calixto Ruiz Zorrilla Enríquez.	7 junio 1901.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.509	José García Acebal.	20 marzo 1905.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.510	Jesús Pérez y Sáenz de Miera.	17 julio 1904.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.511	Joaquín Pastor Candela.	9 enero 1904.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.512	Daniel Ortega Lechuga.	10 abril 1902.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.513	Victor Horraílos Escrivano.	5 agosto 1901.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.514	Camilo Pintos Castro.	27 marzo 1903.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.515	Juan Bonmatí Jover.	19 enero 1903.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.516	Juan García Martínez.	19 abril 1904.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.517	José María Boixeda Andrés.	8 enero 1901.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.518	José María Rodríguez Ruiz.	26 marzo 1904.	28 septiembre 1926.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.519	Sebastián Ruiz Martínez.	26 agosto 1903.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.520	Miguel Zaragoza González.	10 abril 1892.	26 septiembre 1926.	2. ^a	1—1—6	Activo.	Valle de Arce.	Navarra.
9.521	Domingo Rivas Rodríguez.	16 septiembre 1900.	28 septiembre 1926.	2. ^a	0—1—16	Excedente.	Labajos.	Segovia.
9.522	Buenaventura Álvarez Duque.	10 febrero 1900.	29 septiembre 1926.	2. ^a	1—1—2	Excedente.	Moraleja de Enmedio.	Madrid.
9.523	Francisco Iznaga Casquero.	2 nobre.	1 octubre 1926.	5. ^a	1—1—0	Activo.	Cobete.	Gundalajara.
9.524	Luis Menor Claramunt.	2 mayo 1900.	Idem id.	—	—	Excedente.	Ojacastro.	Logroño.
9.525	Eugenio de la Peña Lorenzo.	1 octubre 1898.	2 octubre 1926.	—	—	Excedente.	Paenza de Pedro Naharro.	Cuenca.
9.526	Ángel Antonio Curleceas del Agua.	25 abril 1895.	4 septiembre 1926.	5. ^a	1—0—27	Activo.	Gratón.	Logroño.
9.527	Ramón Lema Caamaño.	29 abril 1901.	4 octubre 1926.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.528	Adolfo Palomino Pedrosa.	19 septiembre 1876.	6 octubre 1926.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.529	José Pubill Formuy.	16 agosto 1891.	6 octubre 1926.	4. ^a	0—9—21	Activo.	Idem.	Idem
9.530	Elias Broncano Broncano.	16 septiembre 1879.	Idem id.	—	—	Excedente.	Idem.	Idem
9.531	José María Ruiz Martínez.	16 abril 1899.	9 octubre 1926.	3. ^a	1—0—22	Activo.	Paenza de Pedro Naharro.	Logroño.
9.532	Ángel Martínez García Argudo.	17 abril 1900.	Idem id.	3. ^a	1—0—12	Excedente.	Idem.	Cáceres.
9.533	Roberto de la Puente Villaseca.	18 enero 1894.	Idem id.	4. ^a	1—0—22	Activo.	Hinojal.	Cáceres.
9.534	Pedro Moreno Mateos.	14 julio 1892.	Idem id.	4. ^a	1—0—22	Excedente.	Santiago del Campo.	Cáceres.
9.535	Marcelino Moreno Mateos.	27 diciembre 1889.	Idem id.	5. ^a	1—0—22	Activo.	Loíza.	Logroño.
9.536	Juan Martínez Víctores.	25 diciembre 1893.	Idem id.	5. ^a	1—0—22	Excedente.	Hervías.	Logroño.
9.537	Faustino Medrano García Argudo.	22 febrero 1898.	Idem id.	—	—	Excedente.	Villardompardo.	Jaén.
9.538	Felipe Zuazo Arenas.	14 agosto 1893.	10 octubre 1926.	2. ^a	1—0—51	Activo.	—	—
9.539	Rodolfo Bañares Arnedillo.	—	—	—	—	—	—	—

Nº	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA		
									Población	Provincia	
9.540	D. Alejo Carqué Centol.	17 julio 1893	10 octubre 1920	5. ^a	1—	0—	21	Activo.	San Martín del Río.	Teruel.	
9.541	Jesús Rodríguez González.	20 septiembre 1891	11 octubre 1920	2. ^a	1—	0—	20	Idem.	Villarroya de los Pinares.	Teruel.	
9.542	Antonio González López.	22 noviembre 1891	Idem id.	4. ^a	1—	0—	21	Idem.	Albalate de Zorita.	Guadalajara.	
9.543	Emiliano Andrés Vázquez.	8 agosto 1889	Idem id.	5. ^a	1—	0—	20	Idem.	El Pego.	Zamora.	
9.544	Enrique Alfonso Gordó.	10 junio 1900	Idem id.	5. ^a	1—	0—	20	Idem.	Teresa.	Castellón.	
9.545	Antonio Alvarez Mencha.	11 noviembre 1886	12 octubre 1920	—	—	—	—	Excedente.	Tárrega.	Alicante.	
9.546	José Cardona Gonzalo.	11 agosto 1900	14 octubre 1920	4. ^a	1—	0—	17	Activo.	Barcelona.	Barcelona.	
9.547	Rafael Platero Diós dado.	31 enero 1888	16 octubre 1920	1. ^a	1—	0—	15	Idem.	Fuente del Arco.	Badajoz.	
9.548	Luis Díaz Rivero.	20 septiembre 1886	Idem id.	4. ^a	0—	10—	22	Idem.	Godall.	Cuenca.	
9.549	Antonio Cid Pla.	21 enero 1900	17 octubre 1920	4. ^a	1—	0—	14	Idem.	Livares del Júcar.	Palencia.	
9.550	Eusebio Belinchón Buendía.	16 diciembre 1895	18 octubre 1920	3. ^a	1—	0—	13	Idem.	Tábara.	Santander.	
9.551	Agapito Nogales Terán.	21 septiembre 1895	Idem id.	4. ^a	0—	9—	28	Idem.	Villacarriledo.	Villacarriledo.	
9.552	Andrés Diego García de Quintana.	30 noviembre 1882	19 octubre 1920	3. ^a	1—	0—	12	Idem.	Villalba de Cameros.	Logroño.	
9.553	Ramón Calvo Riobó.	19 mayo 1898	Idem id.	3. ^a	1—	0—	12	Excedente.	Masalavés.	Valencia.	
9.554	Marino Sáenz Andollo.	5 julio 1893	Idem id.	4. ^a	1—	0—	12	Activo.	Buenaventura.	Toledo.	
9.555	Francisco Castellote Martín.	24 junio 1895	Idem id.	4. ^a	1—	0—	12	Idem.	Granja de Moreruela.	Zamora.	
9.556	Eusebio Cuadrado Roncano.	17 mayo 1897	Idem id.	4. ^a	1—	0—	12	Idem.	Bronchales.	Teruel.	
9.557	Laurentino Romero Flórez.	28 abril 1898	Idem id.	5. ^a	1—	0—	12	Idem.	Andosilla.	Navarra.	
9.558	Manuel Flamente Morgade.	27 mayo 1885	20 octubre 1920	2. ^a	1—	0—	11	Idem.	Cala.	Huelva.	
9.559	José María Hernández Theus.	26 julio 1890	Idem id.	2. ^a	0—	8—	17	Idem.	Pesquero.	Santander.	
9.560	Luis Encinas González.	27 marzo 1899	Idem id.	2. ^a	1—	0—	10	Idem.	Trillo.	Guadalajara.	
9.561	Fidel Gutiérrez Salceda.	28 octubre 1887	Idem id.	3. ^a	1—	0—	10	Idem.	El Bosque.	Cádiz.	
9.562	Antonio Palán Otero.	24 agosto 1892	Idem id.	3. ^a	1—	0—	11	Idem.	Agoncillo.	Logroño.	
9.563	José Luis López Tomás.	20 septiembre 1897	Idem id.	3. ^a	1—	0—	10	Idem.	Montori.	Burgos.	
9.564	Ramón Lema Trasmitente.	21 octubre 1885	Idem id.	4. ^a	1—	0—	10	Idem.	Selga.	Huesca.	
9.565	Gregorio Gómez Rodero.	9 noviembre 1888	Idem id.	4. ^a	1—	0—	10	Idem.	Rebolinos.	Zaragoza.	
9.566	Manuel Jesús Torres Barón.	20 diciembre 1892	Idem id.	4. ^a	1—	0—	10	Idem.	Mendoza.	Alava.	
9.567	Germán Loperena Escobar.	28 mayo 1894	Idem id.	4. ^a	1—	0—	10	Idem.	San Martín y San Adrián.	Segovia.	
9.568	Epifanio Gamiz Ochoa de Huive.	11 mayo 1894	Idem id.	4. ^a	1—	0—	10	Idem.	Losur.	Ávila.	
9.569	Germán Cabrero Escobar.	21 octubre 1897	Idem id.	5. ^a	1—	0—	10	Excedente.	Obón.	Teruel.	
9.570	Enrique Martín Alba.	13 mayo 1881	Idem id.	5. ^a	1—	0—	10	Idem.	Malgrat.	Barcelona.	
9.571	Félix Pelayo Jiménez.	22 abril 1888	Idem id.	6. ^a	1—	0—	10	Idem.	Aguila de la Gomera.	Canarias.	
9.572	Cándido Esteban Ruiz.	4 septiembre 1889	Idem id.	—	—	—	—	Idem.	Vergara.	Gipuzcoa.	
9.573	Pascual Navarro Sánchez.	18 noviembre 1903	24 octubre 1920	3. ^a	1—	0—	7	Activo.	Lechago.	Teruel.	
9.574	Rafael Carbayo Araiztegui.	10 marzo 1903	25 octubre 1920	3. ^a	1—	0—	6	Excedente.	El Frago.	Zaragoza.	
9.575	Santiago Rusoponyol y Tor.	11 octubre 1889	26 octubre 1920	5. ^a	1—	0—	5	Activo.	Sentmenat.	Barcelona.	
9.576	José Ascaso Trujillo.	19 marzo 1893	27 octubre 1920	3. ^a	1—	0—	4	Idem.	Coll de Nargó.	Lérida.	
9.577	Victorio Múgica Arenas.	20 marzo 1887	28 octubre 1920	2. ^a	1—	0—	0	Idem.	Jaral de la Vera.	Cáceres.	
9.578	Enfrasio Aranda Domingo.	20 diciembre 1899	Idem id.	5. ^a	2—	1—	1	Idem.	Mota.	Cuenca.	
9.579	Pedro Viral Boz.	23 octubre 1902	Idem id.	5. ^a	1—	0—	3	Idem.	Torrente de Cidon.	Huesca.	
9.580	Antonio Rivera García.	12 septiembre 1893	29 octubre 1920	2. ^a	0—	7—	10	Excedente.	Bosost.	Lérida.	
9.581	Enrique Iglesias Farrán.	21 julio 1895	Idem id.	5. ^a	1—	0—	2	Activo.	Villanueva de Perales.	Madrid.	
9.582	José María Cassot Llecha.	20 enero 1899	Idem id.	5. ^a	1—	0—	2	Idem.	Vitoria.	Alava.	
9.583	Julio Rivera García.	13 noviembre 1891	Idem id.	5. ^a	1—	0—	1	Excedente.	Córdoba.	Córdoba.	
9.584	Fabriano de Benavides Echave Sastre.	15 agosto 1900	Idem id.	5. ^a	1—	0—	1	Idem.	Bujalance.	Córdoba.	
9.585	Mateo Cuesta López.	12 octubre 1897	Idem id.	5. ^a	1—	1—	15	Idem.	Magallón.	Zaragoza.	
9.586	Ubaldo Buxas Arias.	16 mayo 1893	30 octubre 1920	3. ^a	1—	0—	1	Activo.			
9.587	Soveriano González Salaraz.	8 noviembre 1881	Idem id.	4. ^a	1—	0—	0	Idem.			
9.588	Eugenio Lerguriburu Vidosa.	23 febrero 1900	Idem id.	4. ^a	1—	0—	0	Idem.			
9.589	Francisco Campá Berart.	21 febrero 1894	Idem id.	4. ^a	1—	0—	1	Idem.			
9.590	Anastasio Fernández Sánchez.	14 agosto 1899	Idem id.	5. ^a	1—	0—	1	Idem.			
9.591	Joaquín Pardina Pascual.	3 noviembre 1903	31 octubre 1920	5. ^a	0—	1—	0	Excedente.			
9.592	Francisco Hernández Peña.	13 octubre 1890	2 nobre, 1920	1. ^a	2—	1—	14	Activo.			
9.593	José María Garrido y de Rueda.	17 julio 1897	Idem id.	1. ^a	3—	7—	6	Idem.			
9.594	Etnilio Moreno Rubio.	27 mayo 1898	Idem id.	2. ^a	0—	3—	15	Idem.			
9.595	Julián del Agua González.	1 junio 1898	Idem id.	3. ^a	0—	0—	8	Idem.			

9.696	Félix Rodríguez Castillo.	20 enero 1870.	Idem id.	3.*	0-11-26	Idem.	Binefar.	Huesca.
9.697	Gómez Canovas Sánchez.	11 octubre 1887.	Idem id.	4.*	0-11-26	Idem.	Yebra.	Guadalajara.
9.598	Alfonso García Santiago.	26 julio 1896.	Idem id.	—	—	Excedente.		
9.599	Lorenzo Bordoy Asenjo.	4 marzo 1898.	Idem id.	—	—	Idem.		
9.600	Enrique Ramos García.	30 mayo 1900.	3 nobre. 1926.	2.*	0-11- 0	Activo.	La Granada de Río Tinto.	Huelva.
9.601	Francisco García Sainz de Cheto.	12 diciembre 1897.	Idem id.	3.*	0-11-28	Idem.	La Vid de Arinda.	Burgos.
9.602	Carlos Gonzalo Cortés.	29 junio 1896.	Idem id.	4.*	0-11-28	Idem.	Pozuelo del Páramo.	León.
9.603	Juan Esteban Vecino Nuevo.	23 diciembre 1895.	Idem id.	5.*	0-11-28	Excedente.		
9.604	Antonio Martínez Alcolea.	6 enero 1897.	Idem id.	—	—	Idem.		
9.605	José Gómez Alcolea.	17 enero 1881.	Idem id.	—	—	Idem.		
9.606	Gustavo Rodríguez Izquierdo Mateos.	21 junio 1898.	4 nobre. 1926.	—	—	Activo.	Montefrío.	Granada.
9.607	Rufino Díez de Martín.	22 febrero 1886.	5 nobre. 1926.	2.*	0-11-26	Idem.	Soto de la Vega.	León.
9.608	José Martínez Jiménez.	8 diciembre 1897.	6 nobre. 1926.	3.*	0-11-25	Idem.	Zarza de Montánchez.	Cáceres.
9.609	Eduardo Brújula y Alija.	23 diciembre 1888.	Idem id.	3.*	0-11-25	Idem.	Valle de Allín.	Navarra.
9.610	José Brújula Gal.	8 marzo 1885.	Idem id.	3.*	0-11-25	Idem.	Fuentelahiguera de Albujas.	Guadalajara.
9.611	Mariano Pérez Gómez Pérez.	26 julio 1901.	6 nobre. 1926.	3.*	0-11-24	Excedente.		
9.612	José Pérez Gómez Álvarez.	6 enero 1899.	9 nobre. 1926.	3.*	1- 1- 0	Activo.	Rioseco de Soria.	Soria.
9.613	Pedro Sánchez Grasa.	28 enero 1889.	Idem id.	—	—	Idem.	Aldeanueva de S. Bartolomé.	Toledo.
9.614	Bartolomé Múñiz Chamadoira.	25 marzo 1886.	10 nobre. 1926.	3.*	0-11-20	Excedente.	Navacepeda.	Avila.
9.615	Guillermo Fernández del Prado.	27 marzo 1895.	Idem id.	3.*	0-11-20	Activo.	La Carrera.	Avila.
9.616	Pedro García Magregui.	10 octubre 1882.	Idem id.	5.*	1- 0- 0	Idem.	Alosno.	Huelva.
9.617	Juan Martín Malmerco.	28 noviembre 1891.	Idem id.	5.*	0-11-20	Excedente.	Arges.	Toledo.
9.618	Pedro Trujillano Arso.	15 diciembre 1894.	Idem id.	5.*	0-11-20	Activo.	Boratá.	Soria.
9.619	José Hernández Gras.	8 diciembre 1879.	Idem id.	—	—	Idem.	Benisa.	Alicante.
9.620	José Hernández Rodríguez.	14 marzo 1891.	11 nobre. 1926.	2.*	0-11-20	Excedente.	Acchucé.	Cáceres.
9.621	Isidoro Martín Romero y Aramu.	12 febrero 1884.	Idem id.	4.*	0-11-20	Activo.	Villaornate.	León.
9.622	Theódulo Martín Gonzalo.	18 julio 1899.	Idem id.	4.*	0-11-19	Idem.	Chirpana.	Zaragoza.
9.623	Bartolomé Pedro Gómez Gómez.	20 octubre 1897.	12 nobre. 1926.	3.*	0-11-19	Idem.	Guijo de Santa Bárbara.	Cáceres.
9.624	Dámaso Martínez Muñoz.	1 julio 1891.	Idem id.	4.*	0-11-19	Excedente.	Ayódar.	Castellón.
9.625	Demetrio del Valle Chamorro.	22 junio 1896.	Idem id.	5.*	0-11-19	Activo.	Hinojosa de San Vicente.	Toledo.
9.626	Manuel Lega Rica.	29 noviembre 1897.	13 nobre. 1926.	2.*	0-11-18	Idem.	Sanzoles.	Zamora.
9.627	Julio Sánchez Friso.	21 septiembre 1895.	Idem id.	5.*	0-11-18	Excedente.	Prédanos de Bureba.	Burgos.
9.628	Jesús Vidal Chimbros.	31 septiembre 1889.	15 nobre. 1926.	3.*	0-11-16	Activo.		
9.629	Julio Fernández Hernández.	5 junio 1900.	Idem id.	3.*	0- 3-27	Idem.		
9.630	Dorotea Vicente Ruiz Lozano.	6 febrero 1889.	Idem id.	4.*	0-11-16	Excedente.		
9.631	Pedro Fuster Carras.	16 septiembre 1889.	Idem id.	5.*	0-11-16	Activo.		
9.632	Edmundo Díez Melchor.	9 enero 1898.	Idem id.	5.*	0-11-16	Idem.		
9.633	Jesús García Rego.	25 diciembre 1874.	16 nobre. 1926.	2.*	0-11-15	Excedente.		
9.634	José Casas Pardales.	15 mayo 1882.	Idem id.	—	—	Idem.		
9.635	Lorenzo León Balcón.	10 agosto 1883.	Idem id.	—	—	Activo.		
9.636	José Jaén Díaz.	30 noviembre 1891.	18 nobre. 1926.	3.*	0- 4- 1	Idem.		
9.637	Francisco Vázquez Castaño.	26 octubre 1898.	Idem id.	5.*	0-11-13	Activo.	Cánovas.	Barcelona.
9.638	José Corbeira Abelleira.	16 octubre 1888.	20 nobre. 1926.	5.*	0-11-11	Idem.	Manzanal del Barco.	Zamora.
9.639	Vicente Gutiérrez Audíjar.	24 marzo 1898.	21 nobre. 1926.	2.*	0-11-10	Idem.	Pestalver.	Guadalajara.
9.640	Menel Medrano Hernando.	24 septiembre 1895.	Idem id.	4.*	0- 6- 4	Idem.	Hornachuelos.	Córdoba.
9.641	José García Martínez.	28 septiembre 1890.	Idem id.	5.*	0-11-10	Idem.	Villalmanzo.	Burgos.
9.642	Mauricio Nogal Lenzcano.	5 junio 1890.	Idem id.	5.*	0-11-10	Idem.	Villafuerte.	Burgos.
9.643	Cándido Nogal Lenzcano.	9 marzo 1898.	Idem id.	5.*	0-11-10	Idem.	Tordomar.	Burgos.
9.644	Carlos Vázquez Agramunt.	16 diciembre 1900.	Idem id.	5.*	0-11-10	Idem.	Huenda.	Burgos.
9.645	Alfonso Gómez Morouenda.	23 enero 1878.	22 nobre. 1926.	3.*	0-11- 9	Idem.	Pinilla Trasmonte.	Burgos.
9.646	José Ramón Vidiella Groux.	15 junio 1882.	Idem id.	3.*	0-11- 9	Idem.	Navalpino.	Ciudad Real.
9.647	Minueld de la Vega de la Rioz.	5 junio 1898.	Idem id.	4.*	0-11- 9	Idem.	Montofré de Cervera.	Lérida.
9.648	Dionisio de la Fuente Martínez.	6 mayo 1887.	Idem id.	4.*	0-11- 9	Idem.	Coronil.	Sevilla.
9.649	José Quirós de la Cudra Escrivá de Romaní.	23 octubre 1897.	23 nobre. 1926.	4.*	0-11- 7	Idem.	Santona.	Palencia.
9.650	Bernardo Costales Corballo.	15 octubre 1900.	Idem id.	5.*	0-11- 7	Idem.	Zarza.	Valencia.
9.651	Amadeo Mayol Mir.	31 julio 1898.	Idem id.	5.*	0-11- 7	Idem.	Campillo de Aranda.	Burgos.
9.652	Manuel Suárez Maya.	15 abril 1888.	24 nobre. 1926.	2.*	0-11- 7	Idem.	Arnes.	Tarragona.
9.653	José Otaño Brastorza.	24 febrero 1891.	Idem id.	2.*	0-11- 7	Idem.	Córdoba.	Córdoba.
9.654	Matías de Jesús Díez Ezquerero.	6 mayo 1894.	Idem id.	2.*	0-11- 7	Idem.	Passajes (Sant Pedro).	Gipúzcoa.
9.655	José Barrón Lafuente.	3 noviembre 1882.	Idem id.	4.*	0-11- 7	Idem.	San Cristóbal de la Polantera.	León.
9.656	Román Gabanillas Díaz.	24 agosto 1900.	Idem id.	4.*	0-11- 7	Idem.	Alfarp.	Valencia.
9.657	Carlos Jacamillón García.	24 mayo 1896.	Idem id.	5.*	0-11- 7	Idem.	Puebla de Don Rodrigo.	Cádiz Real.
9.658	Luis Vilches Gómez.	24 octubre 1891.	Idem id.	—	—	Excedente.	Barromán.	Ávila.

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA		
					Años	Meses	Días		Población	Provincia	
9.050	D. Díaz Ariza Herrero.	12 octubre 1887.	24 noviembre 1926.	1	—	—	—	Excedente.			
9.060	José Rodríguez Valverde.	27 noviembre 1894.	Idem id.	1	—	—	—	Idem.	Córdoba.		
9.061	Emilio Pascual Ame.	30 junio 1900.	Idem id.	1	—	—	—	Idem.	Alhondiga.		
9.062	Mariano Aquadio Encabano.	14 julio 1887.	28 noviembre 1926.	1.	—	8	19	Activo.	Herrerauela.		
9.063	Teodoro Salazar Martínez.	7 enero 1893.	Idem id.	4.	—	11	6	Idem.	Uclés.		
9.064	Fulgencio Urbano Chaparro Moreno.	16 enero 1894.	Idem id.	5.	—	11	6	Idem.	Peñaparda.		
9.065	Fernando Gutiérrez Llarena.	1 abril 1898.	26 noviembre 1926.	3.	—	11	5	Idem.	Vilanova.		
9.066	Pablo Díaz del Corral Angulo.	28 abril 1899.	Idem id.	4.	—	11	5	Idem.			
9.067	Vicente Lluna Canas.	26 octubre 1899.	Idem id.	4.	—	11	5	Idem.			
9.068	José Illana Rilo.	27 mayo 1899.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
9.069	Roque Duarte Márquez.	28 agosto 1898.	27 noviembre 1926.	2.	—	11	4	Activo.	Alpandeire.		
9.070	Cecilio Francisco Batista Fernández.	25 noviembre 1895.	Idem id.	3.	—	11	4	Idem.	Castilnauque.		
9.071	Eustaquio Martínez Ortega.	30 septiembre 1898.	Idem id.	3.	—	11	4	Idem.	Encinas Reales.		
9.072	Luis Alvaro Rodríguez.	21 junio 1897.	Idem id.	5.	—	11	4	Idem.	Beequillas.		
9.073	Carcio Jiménez Valverde.	18 octubre 1898.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
9.074	Francisco Albiol Bochoco.	18 septiembre 1896.	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
9.075	José María Gómez Castellán.	1 abril 1892.	28 noviembre 1926.	1.	—	5	0	Activo.	Lorca.		
9.076	Juan Martínez Carrión Oeste.	9 septiembre 1891.	Idem id.	1.	—	2	28	Idem.	Marbella.		
9.077	Manuel Ortells Andrade.	7 julio 1874.	Idem id.	2.	—	11	2	Idem.	Mira.		
9.078	Manuel Ortells Andrade.	15 julio 1898.	Idem id.	3.	—	10	2	Idem.	Morcujo de Santiago.		
9.079	Julián Pérez Torres.	23 marzo 1897.	Idem id.	4.	—	11	2	Idem.	Villarejo del Valle.		
9.080	Enrique Alvarez Hernández.	16 abril 1899.	Idem id.	5.	—	10	0	Idem.	Cabria.		
9.081	Juan Rodríguez Pérez.	23 mayo 1894.	Idem id.	5.	—	10	0	Idem.	Montuenga.		
9.082	Juan Sánchez Gallegos Martínez.	4 junio 1898.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
9.083	Román Santiago y Mata.	14 agosto 1895.	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
9.084	Enrique Hernández López.	14 mayo 1897.	80 noviembre 1926.	1.	—	0	6	Activo.	Granada.		
9.085	José Álvarez Rodríguez.	8 diciembre 1895.	Idem id.	2.	—	11	1	Idem.	Isona.		
9.086	Manuel Nieto Puerto.	26 julio 1877.	Idem id.	4.	—	11	1	Idem.	Valequillo.		
9.087	Diefonsio Polo de Valdívar Solano.	26 marzo 1895.	Idem id.	4.	—	11	1	Idem.	Los Blázquez.		
9.088	Francisco López Freyre.	19 junio 1890.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
9.089	Rafael Magdalena Naveda.	7 diciembre 1890.	1 diciembre 1926.	2.	—	11	0	Activo.	Arnuero.		
9.090	Pedro Fernández Jara.	28 abril 1897.	Idem id.	2.	—	11	0	Idem.	Las Torres de Cotillas.		
9.091	Fructuoso González González.	21 enero 1894.	Idem id.	3.	—	11	0	Idem.	Borgoñondo.		
9.092	Cipriano González Artamendi.	10 septiembre 1895.	Idem id.	3.	—	11	0	Idem.	Algote.		
9.093	Vicente Puertas Arduán.	19 febrero 1898.	Idem id.	3.	—	11	0	Idem.	Montejo.		
9.094	Amado Orús Gómez.	6 enero 1902.	Idem id.	3.	—	8	20	Idem.	Bufuel.		
9.095	Dionisio Román Prieto.	6 diciembre 1901.	Idem id.	4.	—	11	0	Idem.	Villahoz.		
9.096	Fernando González Vélez.	23 abril 1900.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
9.097	Marcelino Míndez Villagrán.	19 abril 1890.	2 diciembre 1926.	2.	—	10	29	Activo.	Guadalcanal.		
9.098	José Querolín Cachuel.	24 diciembre 1898.	3 diciembre 1926.	4.	—	10	28	Idem.	Moraleja del Vino.		
9.099	Luis Glasa García Sancho.	25 agosto 1898.	Idem id.	5.	—	10	28	Idem.	Villegrullo.		
9.100	Pascual Berenguer Alcántara.	26 abril 1899.	Idem id.	5.	—	10	28	Idem.	Montebrillo.		
9.101	José Machín Alvaro López.	12 octubre 1901.	Idem id.	5.	—	10	0	Idem.			
9.102	Victor José Revueltas Rodríguez.	20 marzo 1899.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
9.103	Vicente Miranda Cañadero.	3 julio 1888.	4 diciembre 1926.	4.	—	10	27	Activo.	Cambronal.		
9.104	Victor López Doca.	24 julio 1899.	Idem id.	4.	—	10	27	Idem.	El Arenal.		
9.105	Andrés García Martínez.	24 agosto 1901.	Idem id.	4.	—	10	27	Idem.	Torrijos del Campo.		
9.106	Pedro Gómez Gómez.	29 junio 1888.	9 diciembre 1926.	3.	—	10	22	Idem.	Cantavieja.		
9.107	Rogelio de Olea Rodríguez.	2 agosto 1892.	Idem id.	3.	—	10	22	Idem.	Villanueva de las Cruces.		
9.108	Tomas Matallana Soloviev.	16 julio 1887.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.	El Gilbar.		
9.109	José de Nistaguina Arrell.	20 marzo 1898.	10 diciembre 1926.	2.	—	10	20	Activo.	Guipúzcoa.		
9.110	Hilario Uranga Olagüi.	16 marzo 1892.	Idem id.	2.	—	10	20	Idem.	Guipúzcoa.		
9.111	Francisco Méndez García.	20 junio 1898.	Idem id.	4.	—	10	20	Idem.	Paymogo.		
9.112	Pedro Faustino Cordero.	17 septiembre 1898.	Idem id.	4.	—	10	20	Idem.	Verales del Puerto.		
9.113	Ignacio Martínez Laurencio.	97 octubre 1890.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
9.114	José Peris Arellano.	23 septiembre 1899.	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
9.115	Manuel Gutiérrez Blasco.	28 octubre 1894.	11 diciembre 1926.	4.	—	10	27	Idem.			

9.720	José Gómez Martínez	25 agosto 1893	Idem id.	—	Idem.	Madrid.
9.717	Vicente Pineda Márquez	26 octubre 1890	12 diciembre 1926	1	Actividad.	Madrid.
9.718	Julián Jiménez Carrasco	18 enero 1876	13 diciembre 1926	1.5	Idem.	Ciudad Real.
9.719	Pedro Sánchez de Piedra	10 octubre 1897	Idem id.	3.5	Excelente.	Bilbao.
9.720	Ramón Lecanda Ugarte	26 noviembre 1885	Idem id.	2	Activo.	Asturias.
9.721	Ángel Barrio Galera	9 septiembre 1877	Idem id.	0-10-19	Idem.	Soria.
9.722	Ángel Díaz Romero	3 octubre 1894	Idem id.	0-10-17	Excedente.	Corral de Calatrava.
9.723	José Gilardelo Zamora	11 marzo 1889	Idem id.	—	Idem.	Madrid.
9.724	Vicente Cardona Baena	26 abril 1897	Idem id.	—	Idem.	Cludad Real.
9.725	Ricardo Pedrosa Júarez	26 diciembre 1898	Idem id.	—	Idem.	Vizcaya.
9.726	Alfredo Modrego Tejedor	7 octubre 1895	14 diciembre 1926	3.5	Activo.	Soria.
9.727	Manuel Gracia y Jurado	29 marzo 1898	15 diciembre 1926	1.5	Idem.	Cludad Real.
9.728	Daniel García Jiménez	3 enero 1892	Idem id.	3.5	Idem.	Zaragoza.
9.729	Agustín Puerta Oliveros	29 octubre 1895	Idem id.	3.5	Idem.	Granada.
9.730	Miguel Rodilla Martín	26 marzo 1890	Idem id.	4.5	Idem.	Cáceres.
9.731	Hilario Collantes Conejo	19 abril 1896	Idem id.	5.5	Idem.	Granadilla.
9.732	Leopoldo Río-Alvarez y Flötta	19 julio 1888	Idem id.	6.5	Idem.	Gualchos.
9.733	Vicente Núñez Fernández	21 enero 1897	Idem id.	—	Idem.	Berlanga.
9.734	José María Abetxu Guillamón	11 febrero 1888	Idem id.	—	Idem.	Villalcázar de Campos.
9.735	Ramón Rueda García	2 febrero 1895	Idem id.	—	Idem.	Valdeobispo.
9.736	Ángel García Román	3 marzo 1903	Idem id.	—	Excedente.	Zamora.
9.737	Manuel Martínez Garrido	2 marzo 1892	16 diciembre 1926	3.5	Idem.	Toledo.
9.738	Félix Pastor Alcolea	16 mayo 1888	Idem id.	4.5	Idem.	León.
9.739	Francisco Rosáez Grande	20 octubre 1891	Idem id.	4.5	Idem.	Zamora.
9.740	Emilio Agudo Ocaña	11 septiembre 1894	Idem id.	4.5	Idem.	Segovia.
9.741	Ramón Pimentel Núñez	8 febrero 1895	Idem id.	4.5	Idem.	Soria.
9.742	Valentín Reolín Blanco	12 diciembre 1898	Idem id.	5.5	Idem.	Cáceres.
9.743	Juan de la Vega Fernández	16 marzo 1893	Idem id.	—	Excedente.	Tarazona.
9.744	Ernesto de la Paz Guisado	24 junio 1887	17 diciembre 1926	3.5	Idem.	Jarilla.
9.745	Claudio Moya Ordóñez	28 noviembre 1890	Idem id.	3.5	Activo.	Cebazanescada.
9.746	Victor Práxedes Rímedo Suárez	26 agosto 1894	Idem id.	4.5	Idem.	León.
9.747	Mamón Neyra Bruguetas	8 junio 1898	Idem id.	4.5	Idem.	Valladolid.
9.748	Teodoro Amásaga Monasterio	23 octubre 1879	Idem id.	5.5	Idem.	Ciudad Real.
9.749	Rufino Velasco Valderate	22 mayo 1897	Idem id.	6.5	Idem.	Segovia.
9.750	Francisco Sánchez García	5 diciembre 1888	Idem id.	6.5	Idem.	Zaragoza.
9.751	Enrique Marqués Meseguer	11 abril 1898	Idem id.	—	Excedente.	Salamanca.
9.752	Luis Ruiz de Temiño Barrionuevo	26 agosto 1885	Idem id.	—	Idem.	Albacete.
9.753	José Abadía de Barberá Llosa	31 marzo 1884	Idem id.	—	Idem.	Puerto Seguro.
9.754	Jesús Rivero Moro	29 octubre 1890	21 diciembre 1926	4.5	Idem.	Cabezavellosa.
9.755	Agustín Amorós Poquet	9 abril 1895	Idem id.	5.5	Idem.	Banús.
9.756	Luens Rodríguez Romero	17 febrero 1896	Idem id.	5.5	Idem.	Monreal de Ariza.
9.757	Manuel Alonso Barahona	25 febrero 1886	Idem id.	—	Excedente.	Aldeacipreste.
9.758	Alfonso Casaló Sáenz	18 abril 1887	Idem id.	—	Idem.	•
9.759	Federico Sánchez Beccerra	5 agosto 1897	22 diciembre 1926	3.5	Activo.	Nueva Villa de las Torres.
9.760	José García Castañeda	12 diciembre 1891	Idem id.	—	Idem.	Valladolid.
9.761	Humberto Domínguez López	6 noviembre 1873	24 diciembre 1926	2.5	Excedente.	Alicante.
9.762	Alejandro Moreda Huarte	22 abril 1886	Idem id.	2.5	Activo.	Ciudad Real.
9.763	Antonio Cruz Burgos	20 febrero 1887	Idem id.	4.5	Idem.	Barcelona.
9.764	Isaac Díaz Pastrana	11 abril 1898	Idem id.	5.5	Idem.	Cáceres.
9.765	Bernardo Gasque Pérez	29 agosto 1901	Idem id.	6.5	Idem.	Cáceres.
9.766	Cayetano Serrano Martínez	20 diciembre 1893	Idem id.	—	Excedente.	Toledo.
9.767	Antonio Cáceres Sápoles	16 mayo 1892	27 diciembre 1926	4.5	Activo.	Cádiz.
9.768	Manuel Jiménez Núñez	20 enero 1896	Idem id.	4.5	Idem.	Logroño.
9.769	Trinitario Escalante Mateo	31 mayo 1885	Idem id.	—	Excedente.	•
9.770	Francisco Sierra Campesini	8 enero 1884	28 diciembre 1926	1.5	Activo.	Madrid.
9.771	Pedro Barrionuevo Moñoz	27 junio 1880	Idem id.	3.5	Idem.	Castellón.
9.772	José Verde Delgado	31 octubre 1894	Idem id.	3.5	Idem.	Soria.
9.773	Nicolás Ortega Jiménez	16 julio 1894	Idem id.	3.5	Idem.	Madrid.
9.774	Celedonio Rodríguez Fries	29 mayo 1898	Idem id.	3.5	Idem.	Orense.
9.775	Jesús Calderón Miguel	22 diciembre 1894	Idem id.	3.5	Idem.	Soria.
9.776	Teodoro Sánchez Álvarez	8 noviembre 1892	Idem id.	4.5	Idem.	Cáceres.
9.777	Alfonso Oñate Castro	27 julio 1896	Idem id.	4.5	Idem.	Cuenca.
9.778	Eduardo Hevia Martínez	11 noviembre 1885	29 diciembre 1926	2.5	Idem.	Pontevedra.

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma	Situación en el Cuerpo	CITULAR QUE DESPIERA			
							Años	Meses	Días	Población
9.775	D. Juan Carrasco Ayuso	9 diciembre 1895	29 diciembre 1926	3. ^a	0-10-2	Activo.	Navas de San Juan			Juén.
9.780	Ramón Sánchez y Hernández	2 marzo 1897	Idem id.	3. ^a	0-10-2	Idem.	Santelices de los Gallegos			Salamanca.
9.781	Pedro Manuel Giljarro Carrasco	19 octubre 1883	Idem id.	4. ^a	2-1-15	Excedente.				
9.782	Prudencio Casado Redondo	1 febrero 1892	Idem id.	4. ^a	0-10-2	Activo.	Villilla de San Antonio			Madrid.
9.783	Pablo Gil Bergasa	31 octubre 1881	Idem id.	—	—	Excedente.				
9.784	José Barbosa Gelabert	20 febrero 1893	Idem id.	—	—	Idem.				
9.785	Enrique Giménez Riera	5 diciembre 1885	30 diciembre 1926	2. ^a	2-4-0	Idem.				
9.786	Antonio González Carrillo	17 agosto 1891	Idem id.	3. ^a	0-10-1	Idem.				
9.787	Luis Cerecedo de la Maza	3 noviembre 1896	Idem id.	3. ^a	0-10-1	Activo.	Miengo			Santander.
9.788	Antonio Cazorla Fernández	2 mayo 1885	31 diciembre 1926	2. ^a	0-10-0	Idem.	Molina de Aragón			Guadalajara.
9.789	Miguel Cruz Olivares	14 noviembre 1890	Idem id.	2. ^a	0-10-0	Idem.	Rubito			Granada.
9.790	José Indalicio Cipriánegui y Arruti	20 abril 1885	Idem id.	3. ^a	0-10-0	Excedente.				
9.791	Luis Hernández Franch	18 agosto 1898	Idem id.	3. ^a	0-10-0	Activo.	Cebolla			Toledo.
9.792	Valentín Rodríguez Alonso	28 abril 1898	Idem id.	3. ^a	0-10-0	Idem.	Yéclanos de Abajo			Guadalajara.
9.793	Gonzalo Díaz Gely	4 marzo 1869	Idem id.	3. ^a	0-10-0	Idem.	La Luisiana			Sevilla.
9.794	Manuel Villadiges Martínez	2 noviembre 1880	Idem id.	3. ^a	0-10-0	Idem.	Deón			Logroño.
9.795	Udefonso Crepa García	7 mayo 1897	Idem id.	3. ^a	0-10-0	Idem.	Fresno de Sayago			Zamora.
9.796	Pablo Hidalgo Sánchez	28 mayo 1883	Idem id.	4. ^a	0-10-0	Idem.	Almudenejos			Ciudad Real.
9.797	José María Ochoa Blanco	8 septiembre 1879	Idem id.	4. ^a	0-10-0	Idem.	Tendilla			Guadalajara.
9.798	Tomás Asins Boronda	8 junio 1893	Idem id.	4. ^a	0-10-0	Idem.	Arbancón			Guadalajara.
9.799	Vicente Gutiérrez Corvello	6 marzo 1881	Idem id.	4. ^a	0-10-0	Idem.	Picasont			Valencia.
9.800	Anastasio Ixaya Oteiza	25 diciembre 1900	Idem id.	4. ^a	0-10-0	Idem.	Galvo de Jorbe			Guadalajara.
9.801	Marcelino Martín Martín	1 mayo 1894	Idem id.	4. ^a	0-10-0	Idem.	Valdemuñoz Fernández			Guadalajara.
9.802	León Vicente Palacio	21 febrero 1900	Idem id.	4. ^a	0-10-0	Idem.	Teruel de Buia			Huesca.
9.803	Atanasio Agudo Campomanor	21 abril 1901	Idem id.	5. ^a	0-10-0	Idem.	Antón			Guadalajara.
9.804	Pablo Díaz y Díaz del Castillo	12 mayo 1899	Idem id.	5. ^a	0-10-0	Idem.	Valdemanco de Esteras			Ciudad Real.
9.805	Adolfo Soriano Muñoz	10 abril 1889	Idem id.	5. ^a	0-10-0	Idem.	Córcoles			Guadalajara.
9.806	Ramón Gutiérrez Biopoy	18 enero 1891	Idem id.	5. ^a	0-10-0	Idem.	Fresno de Caracena			Soria.
9.807	Mariano Peña y Vizcaíno	26 julio 1881	Idem id.	—	—	Excedente.				
9.808	Félix Jiménez Fernández	9 marzo 1893	Idem id.	—	—	Idem.				
9.809	Pablo Molina y Asso	20 junio 1894	Idem id.	—	—	Idem.				
9.810	Pelayo Godínez de la Pez Puerto	28 junio 1885	Idem id.	—	—	Idem.				
9.811	Máximo Astruza Cantalapiedra	13 abril 1892	Idem id.	—	—	Idem.				
9.812	Florentino de Guilleran Machón	14 marzo 1898	Idem id.	—	—	Idem.				
9.813	Francisco Molledo Arenas	10 septiembre 1891	4 enero 1927	1. ^a	0-6-25	Activo.	Barcelona			Barcelona.
9.814	Manuel Gómez Guirao	14 mayo 1884	Idem id.	2. ^a	0-9-27	Idem.	Tauro			La Coruña.
9.815	Avelino Gil Galvés	2 julio 1894	Idem id.	3. ^a	0-7-9	Idem.	Salorino			Cáceres.
9.816	Celestino Martínez Gómez	10 mayo 1883	Idem id.	4. ^a	0-9-27	Idem.	Espinosa de los Monteros			Burgos.
9.817	Mauro Gallego Sánchez Quintanero	20 noviembre 1899	Idem id.	5. ^a	0-9-26	Idem.	Azaña			Toledo.
9.818	Benigno Enayo García	11 noviembre 1893	5 enero 1927	3. ^a	0-9-20	Idem.	Biescas			Huesca.
9.819	Díaz Durán Moyas	19 marzo 1886	7 enero 1927	1. ^a	13-0-3	Idem.	Jerez de la Frontera			Cádiz.
9.820	Oscar Tejerina Gómez	18 febrero 1890	Idem id.	4. ^a	0-9-24	Idem.	Fresno de la Vega			León.
9.821	José Jiménez Pérez	17 marzo 1893	8 enero 1927	2. ^a	0-9-23	Idem.	Serón			Almería.
9.822	Asensio Llacal Fuentes	6 abril 1885	Idem id.	3. ^a	0-9-23	Excedente.				
9.823	Mariano Larraga Calvo	11 octubre 1899	11 enero 1927	3. ^a	0-9-20	Activo.	Alover de Tajo			Toledo.
9.824	Julio Laguarda Jiménez	12 mayo 1884	Idem id.	—	—	Excedente.				
9.825	Fulgencio Pérez Garcián	24 octubre 1882	Idem id.	—	—	Idem.				
9.826	Franquico de Ármata Medina	14 julio 1898	Idem id.	—	—	Idem.				
9.827	Floritolo Sánchez Sánchez	24 septiembre 1891	Idem id.	—	—	Idem.				
9.828	Eduardo Palma Choguacachca	1 diciembre 1888	12 enero 1927	2. ^a	0-9-19	Activo.	Carmena			Sevilla.
9.829	Ulpiano Domingo Gómez Pozo	3 abril 1893	Idem id.	3. ^a	0-9-18	Idem.	El Bonillo			Albacete.
9.830	Pascasio Marqués Barja	6 octubre 1881	Idem id.	4. ^a	0-9-18	Idem.	San Martín de Pusa			Toledo.
9.831	Benigno Pérez Priegue	21 junio 1895	Idem id.	4. ^a	0-9-18	Idem.	Nepas			Soria.
9.832	Joaquín Zapata Quirós	21 julio 1895	Idem id.	5. ^a	0-9-18	Idem.	Almenecilla			Sevilla.
9.833	Juan Montañez Palmer	23 abril 1881	Idem id.	—	—	Excedente.				
9.834	Antonio Palomo Hernández	24 julio 1897	Idem id.	—	—	Idem.				
9.835	José Teroro Cañalejo	21 enero 1897	13 enero 1927	1. ^a	8-4-10	Activo.	Huelva			Huelva.

0.836	Julio Alonso Cardero.	16 marzo	1886.	Idem id.	3.*	0—0—18	Idem.	Medina de las Torres.	Badajoz.
0.837	Jaimi Martín Hernández.	23 enero	1891.	Idem id.	3.*	0—0—17	Idem.	Pozuelo de Zarzón.	Cáceres.
0.838	Samuel Sánchez Maicas.	27 agosto	1892.	Idem id.	4.*	0—0—17	Idem.	Graa.	Teruel.
0.839	Julio Pérez Ruiz.	6 abril	1901.	Idem id.	4.*	0—0—17	Idem.	Lobón.	Badajoz.
0.840	Juan Seguros Valle.	10 diciembre	1808.	Idem id.	5.*	0—0—17	Excedente.		
0.841	Nicasio Juana García.	22 mayo	1887.	14 enero 1927.	4.*	0—0—17	Activo.	Molina de Aragón.	Guadalajara.
0.842	Carlos Usano Martín.	18 marzo	1901.	Idem id.	—	— — —	Excedente.		
0.843	Esteban Gil Miguel.	4 septiembre	1889.	Idem id.	—	— — —	Idem.		
0.844	Ángel Cano-Cortés Valverde.	12 agosto	1897.	15 enero 1927.	3.*	0—0—18	Activo.	Cicceres.	Cáceres.
0.845	Fernando Lodo y López-Brea.	10 febrero	1866.	Idem id.	4.*	0—0—16	Idem.	Picón.	Ciudad Real.
0.846	Manuel Monje Lantrea.	12 diciembre	1890.	Idem id.	4.*	0—0—16	Idem.	Fuente el Saz.	Madrid.
0.847	Juan García de Miguel.	6 diciembre	1876.	Idem id.	5.*	0—0—16	Idem.	Lain.	Soria.
0.848	Valentín González Rodríguez.	24 junio	1884.	Idem id.	—	— — —	Excedente.		
0.849	Julio Mut Gil.	6 julio	1896.	Idem id.	—	— — —	Idem.		
0.850	Francisco Reinoso y López.	8 marzo	1891.	17 enero 1927.	2.*	0—0—14	Activo.	Mocina-Bombarón.	Granada.
0.851	Manuel Salamanca Rodríguez.	23 diciembre	1890.	Idem id.	3.*	0—0—14	Idem.	Zafra.	Badajoz.
0.852	Joaquín Tovar Castrillo.	13 diciembre	1896.	Idem id.	3.*	0—0—14	Idem.	Fuente el Olmo de Isoar.	Segovia.
0.853	Arturo Cejudo Ortiz de Urbina.	12 mayo	1885.	Idem id.	—	— — —	Excedente.		
0.854	Ramón Revilla Bravo.	13 febrero	1898.	Idem id.	—	— — —	Idem.		
0.855	Luis Martínez García.	9 marzo	1900.	18 enero 1927.	3.*	0—0—13	Idem.		
0.856	Marcelino Oestafios García.	14 julio	1887.	Idem id.	3.*	0—0—13	Activo.	Valdeverdeja.	Toledo.
0.857	José Eladio Peila y Garicano.	18 febrero	1898.	Idem id.	3.*	0—0—10	Excedente.		
0.858	Evelio Martínez García.	14 enero	1897.	Idem id.	4.*	0—0—13	Activo.	Quintana del Marco.	León.
0.859	Vicente Azpiroz y Armendariz.	30 octubre	1900.	Idem id.	4.*	0—0—13	Idem.	Anotegui.	Navarra.
0.860	Luciano Grajera Flores.	9 febrero	1888.	20 enero 1927.	3.*	0—0—11	Idem.	Botija.	Cáceres.
0.861	Antonio Tovar Castillo.	18 septiembre	1891.	Idem id.	3.*	0—0—11	Idem.	Freila.	Granada.
0.862	Javier Víar Flores.	11 agosto	1904.	Idem id.	3.*	0—0—11	Idem.	Villanueva del Rosario.	Málaga.
0.863	Antonio Satorras Vilanova.	16 noviembre	1805.	Idem id.	4.*	0—1—21	Idem.	Miravet.	Tarragona.
0.864	Joaquín Costa Molinero.	5 agosto	1897.	Idem id.	—	— — —	Excedente.		
0.865	Manuel Navarro Díaz.	30 marzo	1884.	21 enero 1927.	4.*	0—0—10	Activo.	Alberite.	Logroño.
0.866	Aquilino Giménez Tudela.	4 enero	1890.	Idem id.	—	— — —	Excedente.		
0.867	Antonio Sampietro Modrego.	6 septiembre	1860.	22 enero 1927.	5.*	0—0—0	Idem.		
0.868	Vicente García Martínez.	2 noches	1888.	25 enero 1927.	2.*	0—0—6	Activo.	Acevedo.	León.
0.869	Isidro Blanco García.	10 agosto	1889.	Idem id.	2.*	0—0—6	Excedente.		
0.870	Pedro Lloris Lloris.	19 mayo	1802.	Idem id.	5.*	0—0—6	Activo.	La Mata de Morella.	Castellón.
0.871	Alberto Miguel Maestro.	14 enero	1893.	Idem id.	5.*	0—0—6	Idem.	Cabanillas de la Sierra.	Madrid.
0.872	Enrique Carral Urbina.	14 mayo	1890.	Idem id.	—	— — —	Excedente.		
0.873	Eugenio Alfredo García Lorentes.	14 noviembre	1892.	Idem id.	—	— — —	Idem.		
0.874	José María Fraguas Arilla.	10 diciembre	1804.	Idem id.	—	— — —	Idem.		
0.875	Antonio García-Rendueles Loziado.	1 marzo	1896.	Idem id.	—	— — —	Idem.		
0.876	Miguel Gil Manteo.	14 agosto	1897.	Idem id.	—	— — —	Idem.		
0.877	Federico Michavilla País.	17 marzo	1898.	Idem id.	4.*	0—0—3	Idem.		
0.878	Pedro del Pino Quiñones.	24 mayo	1871.	26 enero 1927.	—	— — —	Idem.		
0.879	Juan Gomis Gomis.	1 septiembre	1895.	Idem id.	—	— — —	Idem.		
0.880	Manuel Just Aparicio.	9 septiembre	1898.	Idem id.	—	— — —	Idem.		
0.881	Jesús Ugalde Burrido.	23 agosto	1886.	27 enero 1927.	2.*	1—0—0	Idem.	Jubera.	Logroño.
0.882	Mélich Arturo Martínez Uriel.	12 julio	1898.	Idem id.	2.*	0—0—4	Activo.		
0.883	Fernando Masip Ortiz.	16 julio	1888.	Idem id.	2.*	0—7—20	Excedente.		
0.884	Fermín Garrido Zagudire.	1 diciembre	1880.	Idem id.	3.*	4—0—0	Idem.		
0.885	Eduardo Péralta Santiago.	27 enero	1877.	Idem id.	3.*	0—0—4	Idem.		
0.886	José María Valladares Martínez.	21 diciembre	1887.	Idem id.	3.*	0—0—4	Activo.	Tomillio.	Pontevedra.
0.887	José Muñoz Silva.	16 marzo	1888.	Idem id.	3.*	0—0—4	Idem.	Algámitas.	Savilla.
0.888	José María Navarrete Gutiérrez.	5 marzo	1884.	Idem id.	3.*	0—0—4	Idem.	San Millán de la Cogolla.	Logroño.
0.889	Trinidad Martínez González.	6 enero	1807.	Idem id.	3.*	0—5—0	Idem.	Tahal.	Almería.
0.890	Mateo Martínez de Ozaba Abásolo.	21 septiembre	1893.	Idem id.	4.*	1—3—14	Excedente.		
0.891	Juán Mateos Cedrún.	7 julio	1876.	Idem id.	4.*	0—0—4	Activo.	Ventrosa.	Logroño.
0.892	Cristino Anguiano del Campo.	31 agosto	1880.	Idem id.	4.*	0—0—4	Idem.	Anguiano.	Logroño.
0.893	Enrique Pérez Colaciós.	10 junio	1800.	Idem id.	4.*	0—0—4	Idem.	Bontarique.	Almería.
0.894	Bruno Murga Sáenz.	6 octubre	1876.	Idem id.	5.*	0—0—4	Excedente.		
0.895	Andrés Cortina Escalza.	11 mayo	1822.	Idem id.	—	— — —	Idem.		
0.896	César Carrera Ilán.	12 julio	1864.	31 enero 1927.	1.*	13—5—3	Activo.	Murcia.	Murcia.
0.897	Juan José Vera Garpie.	13 marzo	1802.	Idem id.	1.*	3—0—15	Idem.	Murcia.	Murcia.
0.898	Pedro Jiménez López.	13 junio	1901.	1 febrero 1927.	3.*	3—0—16	Idem.	Ulea.	Murcia.

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CONSEJO. — ARCHIVO GENERAL

Declaración de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	7	Higüete 3 Noviembre 1928...	Madrid.....	Santa Elena (Jaén)	Conchita Martínez	20	P. V.
2	104	5 Febrero 1929.....	Alicante.....	Alicoy	José Zaragoza Llácer	1.090	P. V.
3	172		Vigo	Barrocelas (Portugal)	Manuel Juan de Rocha.....	600	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.
Madrid, 1 de Marzo de 1930.—El Subdirector general, Navascués.

faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.662 del año 1929, por desobediencia; contra Salvador García Cruz y Silvino García Cruz, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1930; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia Villalobos Abad.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Salvador García Cruz y Silvino García Cruz a la multa de 16 pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y por mitades al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Salvador García Cruz y Silvino García Cruz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.708 del año 1929, por maltrato, contra Agustín Arreola Achaga, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1930; don Cándido Julián García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Arreola Achaga.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Arreola Achaga a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Agustín Arreola Achaga, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.726 del año 1929, por amenazas, contra Julia Villalobos Abad, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1930; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia Villalobos Abad.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Julia Villalobos Abad a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Galvenda, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Cándido J. García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Adrián Herrero a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que indemnice a doña María Galvenda 35 pesetas, y al pago de las costas del juicio; siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, la Sociedad Madrileña de Tranvías, y notifíquese esta sentencia a María Galvenda por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Galvenda, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.039 del año 1929, por hurto y vejación, y contra Antonio Fradeja, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Mayo de 1929; D. Cándido Julián García, Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Fradeja, Delia Hernández y Faustino Santos.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Fradeja Luque a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel; a Delia Hernández Rentero y Faustino Lantes Gómez a la multa de diez pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Faustino Cobo Cobo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Faustino Santos y Antonio Fradeja, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.724 del año 1929, por estafa, y contra Juan del Llano Llano, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1930; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Adrián Herrero.

el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan del Llano Llano.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan del Llano Llano a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y a la multa de 50 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que indemnice a Emilio Hernández en la cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Juan del Llano Llano, mayo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.656 del año 1930, por riña y escándalo, contra Josefa Romero Miguel y otra, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1930; don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una cf. Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Romero Miguel y otra,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Romero Miguel a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Feliciano Martín, declarándole de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Josefa Romero Miguel, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Cándido J. García.

JO—2203

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Menéndez, por estafa, y señalado con el número 160 de 1930, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Febrero de 1930; don José María Barnuevo Sandoval, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Juan Menéndez Pacheco.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Menéndez Pacheco a la pena de dos meses de arresto, 54 pesetas de multa; que indemnice a Jerónimo Zaballos en la cantidad de 18 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido el domicilio del denunciado y condenado, notifíquesele la presente por medio de cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de qué d oyó, Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V. B.: el Juez, José María Barnuevo.

JO—2204

MALAGA—ALAMEDA

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez municipal del distrito de La Alameda, de esta ciudad, en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.163, de 1929, contra Manuel Urbano Valle, sobre daños a un automóvil, se cita a Alfredo Picacho Macho para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en este referido Juzgado, sito Alameda de Alfonso XIII, número 25, planta baja de la derecha, el día 17 del próximo mes de Marzo, a las once horas, a fin de que asista a apercibiéndole que de no verificarlo la celebración del juicio acordado, se declarará en rebeldía.

Dado en la ciudad de Málaga a 22 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—2205

Sucresores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, 20.

SAN ROMÁN DE HORNJA

Hallándose vacante y servida por Habilitado la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sale a concurso de traslado por espacio de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con los derechos de Arancel, haciéndose constar que esta villa figura, según el último censo formado, con 1.375 almas. Las solicitudes serán dirigidas, en papel competente, al señor Juez de instrucción de Tordesillas.

San Román de Hornja (Valladolid) a 22 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Alejandro García.

JO—2178

TAFALLA

D. Gregorio Alcalde e Ibáñez, Juez municipal de la ciudad de Tafalla.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo establecido por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Tafalla en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Tafalla a 18 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, Ricardo Martimina.—El Juez, Gregorio Alcalde.

JO—2179

TIJARAFE

D. Pablo Brito Pérez, Juez municipal de Tijarafe, isla de la Palma, provincia de Tenerife.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, al objeto de cuantos se crean con derecho a concursarla puedan solicitarla dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, dirigiendo sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido, debidamente documentadas según los requisitos que la ley señala; haciéndose saber que esta plaza no tiene dotación ni arancelarios, constando este término municipal de 2.766 habitantes de hecho y 3.200 de derecho.

Tijarafe, 13 de Febrero de 1930.—El Secretario interino, Manuel Pérez Rosa.—El Juez municipal, Pablo Brito.

JO—2180